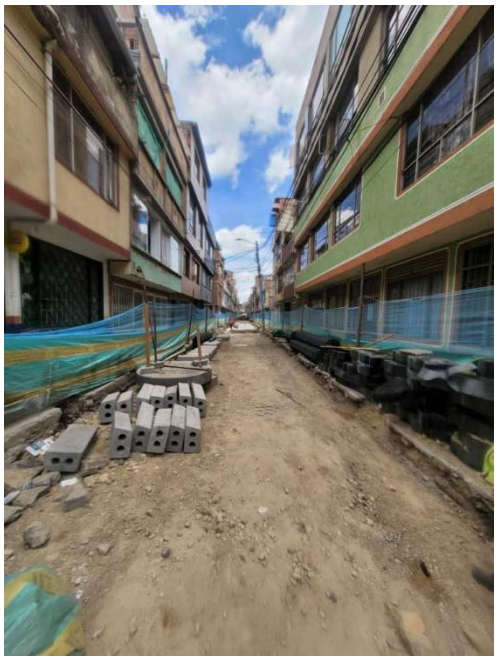
CONTRATO N.º 275/2023

Objeto: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL, SST Y PMTS AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: "CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PUENTES VEHICULARES DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ"



INFORME DE GESTIÓN DE INTERVENTORIA AMBIENTAL N°4

BOGOTÁ D.C., PERIODO 27 DE JULIO AL 26 DE AGOSTO DE 2023

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORÓ:	Ing. Jenifer Lorena Ortega Alonso	Residente Ambiental	
APROBÓ:	Ing. Cesar Augusto Maldonado Casadiego	Director Técnico	

E-Mail: interengativa2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251

TABLA DE CONTENIDO

1 INTRODUCCION. 4
2 OBJETIVOS 5
2.1 Objetivo General de la Interventoría 5
2.2 Objetivos Específicos 5
3 MARCO TEORICO 6
4 METODOLOGIA 11
5 INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO. 12
5.1 Descripción General del Contrato de Interventoría 12
5.2 Descripción General del Contrato de Obra 12
5.2.1 Localización del Proyecto 13
5.2.2 Tramos en intervención durante el periodo 14
6 GESTIÓN REALIZADA POR LA INTERVENTORIA COMPONENTE AMBIENTAL 16
6.1.2 COMPONENTE B. MANEJO AMBIENTAL EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS 20
6.1.3 COMPONENTE C. MANEJO DE LA VEGETACIÓN Y EL PAISAJISMO 27
6.1.4 COMPONENTE E. PLAN DE SEÑALIZACIÓN (PLAN DE MANEJO DE TRANSITO) 28
6.1.5 CUMPLIMIENTO RESOLUCIÓN 1257 de 2021 29
7 C ONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 30
8 ANEXOS 30
9 Bibliografía 45

E-Mail: interengativa2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251

INDICE DE TABLAS

TABLA 1 INFORMACIÓN GENERAL DE LA INTERVENTORÍA 12

TABLA 2 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATISTA 12

TABLA 3 Segmentos viales que se tiene planeado intervenir..... 14

TABLA 4 Puentes que se tiene planeado intervenir 15

Tabla 5 Personal Consorcio Vial MCM 18

Tabla 6 Material ingresado reportado por el contratista en el periodo del 27 de julio 2023 al 26 de agosto de 2023 24

Tabla 7 Relación de materiales usados por el contratista en el 27 de julio 2023 al 26 de agosto de 2023 24

Tabla 8 Residuos de RCD generados por el contratista en el periodo del presente informe 25

Tabla 9 Residuos dispuestos 25

INDICE DE FIGURAS

FIGURA 1 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO.....13

ANEXOS

ANEXO 1 REGISTRO FOTOGRAFICO AMBIENTAL31

ANEXO 2 - MATRIZ SEGUIMIENTO PMT - CO- 001.....33

ANEXO 3 FICHAS DE SEGUIMIENTO DE LABORES AMBIENTALES41

E-Mail: interengativa2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251

1 INTRODUCCION.

La Interventoría de obra fue contratada por la alcaldía de Engativá mediante concurso de méritos abiertos FDLE-CMA-2752023 se adjudicada al SAVIMAC SAS y se firma el CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 275 de 2023, cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL, SST Y PMTS AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: "CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PUENTES VEHICULARES DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ". El presente informe contiene una descripción de las actividades; efectuadas por la Interventoría en lo concerniente al componente ambiental, el cual incluye la evaluación, control y seguimiento de los componentes de: Manejo Ambiental En La Ejecución De Actividades Constructivas, Manejo De La Vegetación, Paisajismo Y Fauna Silvestre, Programa De Señalización De Seguridad entre otros temas finalizando con las conclusiones y recomendaciones a seguir.

El desarrollo del presente contrato cuenta con una vigencia de seis (9) meses luego de ser diligenciada debidamente el Acta de Inicio por las partes el día 27 de abril de 2023, y contando con una fecha prevista de terminación del 26 de enero del 2023.

En el presente informe se relacionan las actividades realizadas del 27de junio al 26 de julio del 2023.

E-Mail: interengativa2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251

2 OBJETIVOS

2.1 Objetivo General de la Interventoría

Garantizar el cumplimiento a los requerimientos y normatividad enmarcada en el componente ambiental para la ejecución del contrato de obra No 001 de 2023, así como, lo estipulado en el Manual Ambiental de Obra MAO

2.2 Objetivos Específicos

- Verificar y avalar la información recopilada por el contratista en el desarrollo de sus actividades ambientales, con el fin de ser avalada y entregada al FDLE.
- Efectuar observaciones en los casos que se requieran al contratista, conforme se presenten situaciones de no cumplimiento de las obligaciones del componente ambiental.
- Confrontar el cumplimiento de las actividades programadas dentro del cronograma de actividades.
- Realizar el seguimiento y revisión a las cantidades de materiales usados en el contrato de obra y Residuos de Construcción y Demolición RCD, así como los soportes del mismo para su aprobación
- Prevenir la generación de impactos haciendo cumplir lo dispuesto en el Programa de manejo de Residuos de Construcción y en el Manual De Obra Ambiental.
- Velar por la correcta aplicación de la legislación ambiental.

E-Mail: interengativa2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251

3 MARCO TEORICO



Fuente: Tomado de (Alcaldía Local de Bogotá, 2023)

El área de la localidad de Engativá, ubicada en la zona occidental de la ciudad, limita, al norte, con el río Juan Amarillo que la separa de la localidad de Suba; al sur, con la avenida El dorado y el antiguo camino de Engativá que la separan de la localidad de Fontibón; al oriente, con la avenida calle 68 y las localidades de Barrios Unidos y Teusaquillo, y al occidente, con el río Bogotá y el municipio de Cota.

Engativá tiene una extensión total de 3.588 ha., de las cuales 671 ha. corresponden a suelo protegido. Esta localidad no tiene suelo rural.

Presenta un territorio relativamente plano, con presencia de un sistema hidrológico de gran importancia por la presencia del río El Salitre ó Juan Amarillo y el río Bogotá en el costado occidental. La localidad también cuenta con tres humedales de gran interés para el distrito: el humedal Jaboque, el humedal Santa María y el humedal Juan Amarillo.

En cuanto usos del suelo, la localidad presenta como uso predominante el residencial; no obstante, en la localidad se ubican zonas comerciales y de servicios, como la que se localiza en el sector aledaño al aeropuerto Eldorado,

Fuente: (Conociendo la localidad de Engativá: Diagnóstico de los aspectos demográficos y socioeconómicos, 2009)

Resulta prioritario entender que la importancia del mantenimiento de las vías no se limita únicamente a la mejora en la circulación de los vehículos, sino que influye también directamente sobre el acceso a la prestación de servicios y recursos para quienes habitan determinada zona. Las vías se van deteriorando con el paso del tiempo y por su uso, por lo que es necesario someterlas a un mantenimiento para garantizar su óptima conservación.

E-Mail: interengativa2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251

Todas estas actividades relacionadas con la ejecución del mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura vial y de puente están sujetas a una serie de normativa ambiental que debe ser ejecutada desde el primer paso a dar por lo cual, este seguimiento y control lo va a efectuar SAVIMAC SAS, Desarrollando el contrato cuyo objeto es realizar la "*REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL, SST Y PMTS AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: "CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PUENTES VEHICULARES DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ"*.

En lo que respecta el plazo total de ejecución del Contrato de obra No. 001 de 2023 se sustenta en quince (9) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

E-Mail: interengativa2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251



Normatividad General

- **Decreto Ley 2811 de 1974.** Código nacional de los recursos naturales. Presidencia de la República.
- **Ley 99 de 1993**. Crea el Ministerio de Medio Ambiente. Congreso de la República de **Colombia.**
- **Acuerdo 19-1996**. Crea el Estatuto General de Protección Ambiental del D.C. SIAC Asignando competencias a las Entidades Distritales. Alcaldía de Bogotá.
- **Ley 388 de 1997**. Ordenamiento Territorial Colombiano. Presidencia de la República.
- **Acuerdo 79 de 2003**. Expedición del Código de Policía de Bogotá. Alcaldía de Bogotá.
- **Acuerdo 645 de 2016.** Por el cual se adopta El Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016 - 2020 "Bogotá Mejor Para Todos".
- **Decreto 319 de 2006.** Por lo cual se adopta el Plan Maestro de Movilidad –PMM- para Bogotá Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto Distrital 190 de 2004.** Por medio del cual se compilan las disposiciones contenidas en los Decretos Distritales 619 de 2000 y 469 de 2003. Plan de Ordenamiento de Bogotá D.C.



Normatividad para manejo de Materiales de Construcción

- **Ley 26 de 1989**. Ministerio de Minas.
- **Decreto 2222 de 1993**. Ministerio de Minas y Energía. Presidencia de la república de
- Colombia.
- **Resolución 222 de 1994.** Por la cual se determinan zonas compatibles para las explotaciones mineras de materiales de construcción en la Sabana de Bogotá y se dictan otras disposiciones. Ministerio del medio ambiente.
- **Decreto 1521 de 1998.** Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo. Ministerio de minas y energía.
- **Ley 685 de 2001** Por la cual se expide el Código de Minas y se dictan otras disposiciones. Congreso de Colombia.
- **Decreto 4299 de 2005** Por el cual se reglamenta el artículo 61 de la Ley 812 de 2003 y se establecen otras disposiciones. Ministerio de minas y energía.
- **Decreto 442 de 2015.** Por medio del cual se crea el Programa de aprovechamiento y/o valorización de llantas usadas en el Distrito Capital y se adoptan otras disposiciones. Alcaldía de Bogotá.
- **Decreto 265 de 2016.** Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 442 de 2015 y se adoptan otras disposiciones.
- **Resolución 472 de 2017**. Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición – RCD y se dictan otras disposiciones
- **Resolución 1257 de 2021.** Por la cual se modifica la Resolución 0472 de 2017 sobre la gestión integral de Residuos de Construcción y Demolición – RCD y se adoptan otras disposiciones

E-Mail: interengativa2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251

Normatividad para manejo de Residuos Solidos

- **Ley 142 de 1994.** Servicios Públicos. Congreso de la República de Colombia.
- **Resolución 00932 del 2015**. Por la cual la Secretaria Distrital de Ambiente modifica y adiciona la Resolución 1115 de 2012. Guía de Gestión Integral de Residuos de Construcción y Demolición de 2015 - Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. – Secretaria Distrital de Ambiente.
- **Resolución 1330 de 2019**. Por la cual se establecen los lineamientos del Directorio Ambiental de Proveedores de Materiales de Construcción. Sitios de Disposición _Final y Transformación y Aprovechamiento de Residuos de Construcción y Demolición RCD del IDU.
- **Decreto 838 de 2005.** Modifica el Decreto 1713 sobre la disposición final de residuos sólidos. Presidencia de la república de Colombia.
- **Decreto 034 de 2009.** Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos descarga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones: Alcaldía de Bogotá.



Normatividad para manejo de Aguas Superficiales y Vertimientos

- **Decreto 2811 de 1974**. Vertimientos. Presidencia de la República de Colombia.
- **Decreto 2858 de 1981.** Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 56 del Decreto-Ley 2811 de 1974 y se modifica el Decreto 1541 de 1978. Presidencia de la República de Colombia.
- **Decreto 1594 de 1984**. Usos del Agua y Residuos Líquidos. Presidencia de la República de Colombia.
- **Decreto 321 de 1999.** Plan de Contingencia contra derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas. Ministerio de medio ambiente.
- **Resolución 3956 de 2009**. Por la cual se establece la norma técnica, para el control y manejo de los vertimientos realizados al recurso hídrico en el Distrito Capital. Secretaría distrital de ambiente.
- **Resolución 3957 de 2009.** Por la cual se establece la norma técnica, para el control y manejo de los vertimientos realizados a la red de alcantarillado público en el Distrito Capital". Secretaría distrital de ambiente.
- **Resolución 631 de 2015**. Por el cual se establecen los parámetros y los valores límite Máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de agua superficiales y a los sistemas de alcantarillado público. Ministerio de medio ambiente



E-Mail: interengativa2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251

Normatividad para manejo de Emisiones Atmosféricas

- **Decreto 02 de 1982.** Calidad del Aire. Presidencia de la República de Colombia.
- **Decreto 2107 de 1995.** Modifica el decreto 948 de 1995. Decreto 2107 de 1995
- **Resolución 005 de 1996**. Regula los niveles permisibles de emisiones de fuentes móviles. Ministerio de transporte.
- **Resolución 160 de 1996**. Emisiones fuentes móviles.
- **Resolución 2254 de 2017**
- **Decreto 417 de 2006.**Medidas para reducir y mejorar la calidad del aire en Bogotá D.C. Alcaldía de Bogotá.
- **Resolución 627 de 2006**. Norma nacional de emisión de ruido ambiental. Ministerio de medio ambiente.
- **Resolución 910 de 2008.** Por la cual se reglamentan los niveles permisibles de emisión de contaminantes que deberán cumplir las fuentes móviles terrestres, se reglamenta el artículo 91 del Decreto 948 de 1995 y se adoptan otras disposiciones. Ministerio de medio ambiente.
- **Resolución 6982 de 2011.** Por la cual se dictan normas sobre prevención y control de la contaminación atmosférica por fuentes fijas y protección de la calidad del aire. Secretaría Distrital de Ambiente.
- **Decreto 1801 de 2016**. Código Nacional de Policía y Convivencia. Presidencia de la República de Colombia.



Normatividad para señalización

- **Resolución 463 de 1999.** Por el cual se adopta el Manual para el Manejo de Transito por obras civiles en zonas urbanas. Alcaldía de Bogotá.
- **Resolución 171 de 2003.** Por el cual se modifica el Manual para el Manejo de Transito por obras civiles en zonas urbanas. Alcaldía de Bogotá
- **Resolución 1050 de 2004.** Por medio de la cual se adopta el Manual de señalización vial. Ministerio de Transporte.
- **Decreto 1801 de 2016.** Código Nacional de Policía y Convivencia. Presidencia de la República de Colombia.



E-Mail: interengativa2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251

4 METODOLOGIA

En la normativa relacionada en el capítulo anterior más lo expuesto en el Manual De Control Y Seguimiento Ambiental Y De SST Del IDU se determinan los condicionantes y requerimientos necesarios desde el punto de vista ambiental para realizar la ejecución del contrato.

Se ha evidenciado que el sector de la construcción influye significativamente con el deterioro del medio ambiente en general. Esto se presenta por el alto grado de intervenciones; para que las obras cumplan su función con la sostenibilidad ambiental mínima requerida es indispensable contar con la revisión de la interventoría en estos procesos. Al respecto, se mencionan las acciones se llevarán a cabo para poder efectuar un correcto cumplimiento con las especificaciones de ambos contratos. En términos ambientales generales la interventoría será la encargada del despliegue de diferentes
actividades con el fin de velar por la correcta ejecución del proyecto las cuales se exponen a continuación:

Seguimiento de las obligaciones a cargo del contratista de obra, procurando que se desarrollen dentro del cronograma propuesto

- Verificar que el contratista de obra cumpla con la normatividad en materia ambiental en la totalidad de actividades que realice para la ejecución de este.
- Velar por el cumplimiento de las especificaciones y requerimientos técnicos incluidos en el proceso de selección del contratista de obra y el contrato respectivamente.
- Realizar durante toda la ejecución del contrato las recomendaciones y observaciones que considere oportunas sobre la información analizada y revisada e identificar posibles imprecisiones para posteriormente dar la correspondiente aprobación.
- Control y vigilancia en los frentes de obra.
- Solicitar informes, llevar a cabo reuniones, integrar comités y desarrollar otras herramientas encaminadas a verificar la adecuada ejecución del contrato.
- Realizar el seguimiento y control en las disposiciones ambientales, conforme la normatividad vigente y la ajustada a los procesos de obra, solicitando informes y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, impartiendo instrucciones al contratista y haciendo las recomendaciones encaminadas a lograr la correcta ejecución del objeto contratado.
- ✓ Colaborar con el contratista para la correcta implementación del Manual de Obra Ambiental y del Programa de Gestión de Residuos De Construcción Y Demolición.

Lo anterior buscando así la minimización de impactos ambientales, generados por la acción de las actividades constructivas y/o dotacionales desarrolladas en la localidad de Engativá en la ejecución del contrato de obra COP-001-2023.

E-Mail: interengativa2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251

5 INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

5.1 Descripción General del Contrato de Interventoría

TABLA 1 INFORMACIÓN GENERAL DE LA INTERVENTORÍA

Empresa	SAVIMAC SAS
NIT	9009845989
Dirección	Carrera 85b número 52a 25 Barrio monjes
Teléfono	6017181773
Representante Legal	Santiago Carrillo Vargas, Ing. Civil
Contrato	Contrato De Interventoría No 275 de 2023
Objeto	Realizar La Interventoría Técnica, Jurídica, Administrativa, Financiera, Ambiental, Social, Sst Y Pmts Al Contrato Que Tiene Por Objeto: "Contratar Por Precios Unitarios Y A Monto Agotable El Mantenimiento Y Rehabilitación De La Infraestructura Vial Y Puentes Vehiculares De La Localidad De Engativá"
Valor Total del contrato	$ 1.248.488.990,00
Acta de Inicio	27-abr-23
Fecha de inicio de interventoría	27-abr-23
Fecha de terminación - Int.	26-ene-24
Duración de la Interventoría	9 meses

FUENTE: (Alcaldía de Engativa, 2023)

5.2 Descripción General del Contrato de Obra

TABLA 2 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATISTA

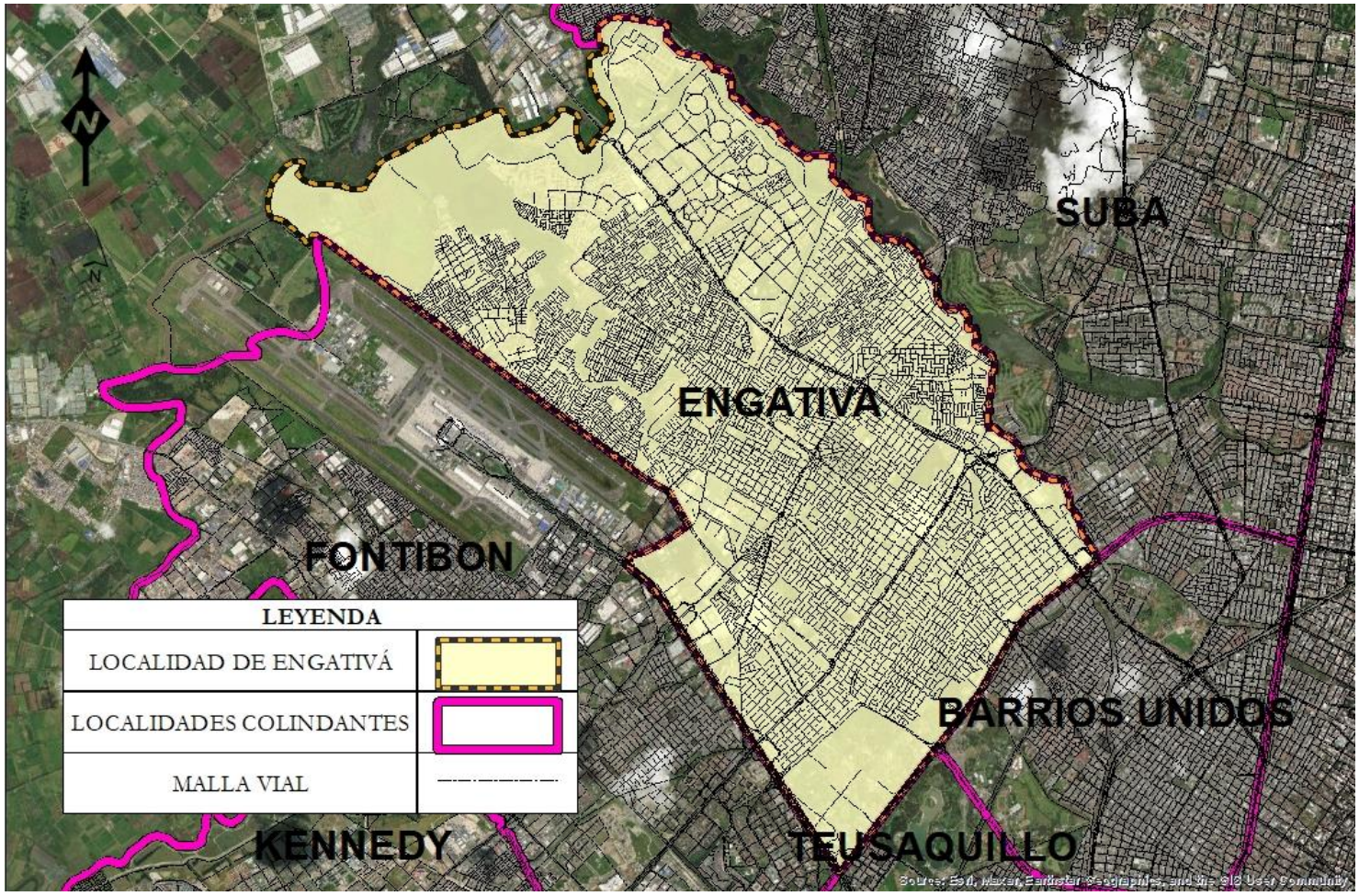
Empresa	CONTRATISTA: CONSORCIO VIAL MCM
NIT	9016916341
Dirección	Carrera 77 B bis # 76 – 73 La granja
Teléfono	-
Representante Legal	Hernán José Oñate
Contrato	CONTRATO DE OBRA No 001 de 2023
Objeto	Contratar Por Precios Unitarios Y A Monto Agotable El Mantenimiento Y Rehabilitación De La Infraestructura Vial Y Puentes Vehiculares De La Localidad De Engativá
Valor Total del contrato	$ 12.484.890.000,00
Acta de Inicio	27-abr-23
Fecha de inicio de obra	
Fecha de terminación de la obra	27-ene-24
Duración de la obra	9 Meses

FUENTE: (ALCALDÍA DE ENGATIVA, 2023)

E-Mail: interengativa2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251

5.2.1 Localización del Proyecto

FIGURA 1 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON BASE EN (Secretaría Distrital de Planeación, 2022)

E-Mail: interengativa2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251

5.2.2 Tramos en intervención durante el periodo

TABLA 3 Segmentos viales que se tiene planeado intervenir

No.	UPZ	FRENTE	CIV	NOMENCLATURA	INICIAL	FINAL
5	26-Las Ferias	Frente 2	10009492	KR 69C	CL 63D	CL 63F
8	74-Engativa	Frente 4	10001098	KR 120	CL 69	CL 69B
9	74-Engativa	Frente 4	10001010	KR 120	CL 69B	CL 70BIS
10	74-Engativa	Frente 4	10000907	KR 120	CL 70BIS	CL 70ª
11	74-Engativa	Frente 4	10000883	KR 120	CL 70ª	CL 70ABIS
12	74-Engativa	Frente 4	10000841	KR 120	CL 70ABIS	CL 70ABISA
13	74-Engativa	Frente 4	10000812	KR 120	CL 70ABISA	CL 70B
14	74-Engativa	Frente 4	10001053	KR 120ª	CL 69	CL 69B
15	74-Engativa	Frente 4	10000945	KR 120ª	CL 69B	CL 70ª
16	74-Engativa	Frente 4	10000830	KR 120ª	CL 70ª	CL 70B
17	26-Las Ferias	Frente 5	10008826	CL 64I	KR 70F	KR 71
18	26-Las Ferias	Frente 6	10007598	CL 73	KR 70G	KR 71B
20	30-Boyaca Real	Frente 8	10006309	CL 70B	KR 91	KR 92
21	30-Boyaca Real	Frente 8	10006309	CL 70B	KR 91	KR 92
22	31-Santa Cecilia	Frente 9	10008958	CL 52A BIS A	CR 77 C	CR 77 D
23	31-Santa Cecilia	Frente 10	10009441	CR 72 B	CL 52 B	AC 53
24	31-Santa Cecilia	Frente 11	10009263	CR 72B	CL 55	56 A
28	73-Garces Navas	Frente 14	10001805	Kr 111B	Cl 72C	Cl 72F
34	29-Minuto De Dios	Frente 18	10004840	TV 79B	DG 82F	DG 82G
35	29-Minuto De Dios	Frente 18	10004744	DG 82G	TV 78	TV 79B
36	29-Minuto De Dios	Frente 18	10004751	DG 82G	TV 77	TV 78
37	29-Minuto De Dios	Frente 18	10004754	DG 82G	TV 76D	TV 77
38	29-Minuto De Dios	Frente 18	10004758	DG 82G	TV 76C	TV 76D
48	30-Boyaca Real	Frente 22	10007103	KR 80ª	CL 71	CL 71B
57	116-Alamos	Frente 30	10010402	KR 85ª	CL 46ª	CL 52ª
61	29-Minuto De Dios	Frente 34	10011771	KR 76B	CL 91	CL 91
62	116-Alamos	Frente 34	10006700	TV 93	CL 66ª	CL 66ª
63	26-Las Ferias	Frente 34	10011861	KR 68H	CL 87	CL 87
64	72-Bolivia	Frente 34	10011750	KR 110	CL 90	CL 90
65	74-Engativa	Frente 34	10011821	TV 103	CL 66ª	CL 66ª

FUENTE: (Alcaldía Local de Engativa, 2023)

E-Mail: interengativa2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251

TABLA 4 Puentes que se tiene planeado intervenir

TIPO DEPUENTE	PK	Ubicación	Cuerpo de agua	Malla vial	Tipo Superficie	Barrio	UPZ	ÁREA(m2)
Puente Vehicular	24119303	Avenida del Salitre por TV 93	Canal Los Ángeles	Local	Rígido	Los Álamos	Upz 116Álamos	111,12
Puente Peatonal	24124565	TV 103 - CL 66ª	Canal Los Ángeles	Local	Rígido	Villa Del Mar	Upz 74Engativá	93,12
Puente Peatonal	24124570	KR 68H - CL 67	Canal Arzobispo	Local	Rígido	JulioFlórez	Upz 26Las Ferias	170,39
Puente Peatonal	24119414	TV 105 por CL69	Canal Carmelo	Local	Rígido	Villa Del Mar	Upz 74Engativá	214,11
Puente Peatonal	24119479	Avenida Morisca por Avenida Bolivia (costado Oriental)	Canal Bolivia	Local	Rígido	Bolivia Oriental	Upz 72-Bolivia	153,09
Puente Peatonal	24124572	KR 76B - CL 91	Canal Arzobispo	Local	Rígido	La Serena	Upz29-Minuto De Dios	164,63
Puente Peatonal	24124573	TV 113F - DG63A	Humedal Jaboque	Local	Rígido	Marandu	Upz 74Engativá	150,96
Puente Vehicular	24124608	Carrera 110 - Cl67A	Humedal Jaboque	Local	Flexible	San Antonio	Upz 74Engativá	179,69
TOTAL								1237,11

FUENTE: (Alcaldía Local de Engativa, 2023)

E-Mail: interengativa2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251

6 GESTIÓN REALIZADA POR LA INTERVENTORIA COMPONENTE AMBIENTAL

En el presente documento se describen las actividades realizadas por parte de la presente interventoría SAVIMAC SAS para el periodo comprendido entre el 27 de abril al 26 de mayo del 2023, mediante la ejecución del componente ambiental en el desarrollo del contrato de interventoría No 275 de 2023, cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL, SST Y PMTS AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: "CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PUENTES VEHICULARES DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ".

Teniendo en cuenta lo anterior, en el presente informe se encontrará consignado el avance del componente Ambiental teniendo en cuenta los lineamientos del Manual Ambiental de Obra MAO - Guía Ambiental IDU V3 y la cual se relaciona a continuación:

- **COMPONENTE B-** MANEJO AMBIENTAL EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS.
- **COMPONENTE C** - MANEJO DE LA VEGETACIÓN, PAISAJISMO Y FAUNA SILVESTRE
- **COMPONENTE D.** GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- **COMPONENTE E**. MANEJO DE SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD

Durante el periodo del 27 de junio al 26 de julio, la interventoría ha llevado a cabo actividades relacionadas con la verificación, control y seguimiento del componente ambiental. Asimismo, la empresa contratista CONSORCIO VIAL MCM. ha elaborado y presentado la documentación legal y contractual necesaria para el contrato de obra No. 001 de 2023.

La interventoría ha estado atenta al seguimiento de las actividades realizadas en el área ambiental durante el período mencionado en el desarrollo del proyecto. Durante este tiempo, se han realizado inspecciones para verificar la implementación de los planes de manejo del tráfico (PMT) en los frentes de obra en construcción. También se han llevado a cabo recorridos conjuntos con el equipo ambiental de la contratista para realizar seguimiento en el terreno y realizar observaciones, las cuales han sido acatadas por la contratista. Además, se ha realizado la implementación y seguimiento del plan de manejo ambiental en la obra y del Manuel de obra ambiental.

A continuación, se relacionan las actividades desarrolladas durante el periodo para el contrato de Obra No. 001 y el contrato de interventoría No. 275 de 2023.

E-Mail: interengativa2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251

Actividades del contratista

- Mantenimiento del cerramiento perimetral de obra.
- Orden y aseo en campamentos y los alrededores de los mismos.
- Protección de sumideros y mantenimiento a la poli sombra y malla verde fina sintética.
- Reporte y seguimiento a condiciones ambientales.
- Mantenimiento en perfecto estado, libres y aseados los senderos peatonales ambientales teniendo en cuenta las actividades planteadas en el cronograma de actividades.
- Humectación de zonas para posteriormente realizar barridos.
- Separación y disposición de residuos de acuerdo a sus características.

Durante el proceso de construcción del contrato de obra No 001-2023, se solicitó al contratista CONSORCIO VIAL MCM que el Área Ambiental continuara implementando actividades que forman parte del sistema de Gestión Ambiental; esto implica cumplir con la normativa ambiental y de SST establecida en el Manual Ambiental de Obra (MAO) y los pliegos de condiciones. El objetivo es evitar, prevenir, controlar, minimizar y mitigar los impactos generados por el proceso constructivo del contrato.

En cuanto al cumplimiento de los requisitos ambientales, se verificó que el contratista tuviera el personal adecuado y las herramientas necesarias para implementar el Plan de Manejo Ambiental del Proyecto y el Manual ambiental de obra.

6.1.1.1 Personal ambiental

Conscientes de la importancia de proteger el medio ambiente, el Consorcio Vial MCM estableció un grupo de gestión ambiental para asegurar el cumplimiento de los requisitos ambientales en la ejecución del contrato de obra. El grupo está liderado por el director de obra y la ingeniera ambiental residente, y está conformado por personal de diferentes áreas de la empresa, incluyendo boales y auxiliares de tráfico.

Las funciones del grupo de gestión ambiental incluyen:

- ✓ Elaborar y ejecutar el plan de gestión ambiental para el proyecto.
- ✓ Monitorear el cumplimiento de los requisitos ambientales establecidos en el contrato.
- ✓ Identificar y mitigar los impactos ambientales potenciales de la obra.
- ✓ Divulgar información ambiental a los trabajadores y a la comunidad.

E-Mail: interengativa2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251

La interventoría ha observado que el grupo de gestión ambiental está cumpliendo con sus funciones de manera adecuada. El contratista ha realizado venido cumpliendo con los requisitos ambientales establecidos en el contrato, y ha tomado medidas correctivas cuando ha sido necesario.

Las acciones del grupo de gestión ambiental han contribuido a que el proyecto se lleve a cabo de manera sostenible, protegiendo el medio ambiente y minimizando su impacto en la comunidad.

Tabla 5 Personal Consorcio Vial MCM	
Jonathan Alexander Camacho Daza	Director de Obra
Diana Marcela Loaiza Cantor	Residente Social
Edith Johanna Jaimes Figueroa	Residente Ambiental
Cesar Ávila Bermúdez	Residente SST
Cristian Andrés Rodríguez Fernández	Inspector de Obra
Diana Carolina Gaviria Agredo	Residente de Obra
Cristian Gustavo González Silva	Topógrafo
Lina María Reyes Sánchez	Especialista en Tránsito y Transporte
Juan Ricardo Troncoso Rivera	Especialista en Geotecnia y Pavimentos
Atenogenes Beleño Pérez	Especialista en Estructuras
Robinson Villamil Rojas	Especialista en Redes Hidrosanitarias
Angela Patricia Barrera Ramírez	Especialista en Espacio Publico

Fuente: (Consorcio Vial MCM, 2023)

De acuerdo a las características de cada proyecto, es fundamental identificar y evaluar los impactos generados por cada actividad constructiva; así mismo seleccionar, priorizar las medidas adecuadas de manejo y generar los indicadores que permitan evaluar el desempeño ambiental de las obras, proyectar la planificación y diseño de alternativas; teniendo en cuenta lo anterior, el profesional ambiental de obra debe velar por la correcta gestión ambiental de los procesos constructivos, atender los impactos ambientales generados por las actividades que forman parte integral del proyecto, verificar y garantizar la correcta disposición de residuos, hacer cumplir la legislación ambiental vigente y específica y medidas de manejo contenidas en el Manual de obra ambiental y el Programa de Manejo de Residuos de Construcción y demolición., pliego de condiciones y contrato de obra y los términos de referencia y contrato de interventoría

En lo que respecta la interventoría, velará y hará un seguimiento detallado del Manual Ambiental de Obra, y el PGRCD según las responsabilidades establecidas para cada medida de manejo y reportar inconformidades, Prevenir la generación de impactos haciendo cumplir lo dispuesto en los mismos, hacer cumplir los compromisos adquiridos, Velar por la correcta aplicación de la legislación ambiental entre otras actividades.

Así mismo en el desarrollo de las actividades propias de la presente interventoría, desde el área ambiental se relaciona el seguimiento a las actividades de obra del contratista mediante la implementación de los siguientes anexos:

E-Mail: interengativa2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251

- ANEXO 2 MATRIZ SEGUIMIENTO PMT
- ANEXO No. 1 - REGISTRO FOTOGRAFICO AMBIENTAL
- Anexo 3 FICHAS_DE_SEGUIMIENTO_DE_LABORES_AMBIENTALES.

6.1.1.2 Permisos y Licencias

- ✓ **PIN Ambiental de obra:**

Para el desarrollo del contrato de obra 001 de 2023, se cuenta con la inscripción del Programa de Manejo de RCD ante la Secretaría Distrital de Ambiente, el pin asignado fue el 23041.

Contrato de Obra	PIN
001 de 2023	23041

6.1.1.3 Capacitaciones Ambientales

El propósito de esta actividad es crear conciencia entre el personal para reducir el consumo de agua y energía eléctrica, minimizar la generación de residuos y asegurar el cumplimiento de las leyes ambientales vigentes. Se busca implementar medidas simples y prácticas que todos los trabajadores puedan adoptar en sus lugares de trabajo, generando cambios en los procesos y actividades diarias.

En este punto, el contratista debe presentar un plan de capacitación ambiental que incluya los objetivos y el alcance del plan, así como la ejecución de las capacitaciones. Además, se requiere contar con evidencias de las capacitaciones brindadas.

En el transcurso de este período actual, es válido resaltar el compromiso demostrado por la empresa contratista CONSORCIO VIAL MCM. En estricta conformidad con las directrices y lineamientos trazados en el Manual Ambiental de Obra (MAO), se ha podido constatar una ejecución que refleja su dedicación a la causa ambiental.

En este sentido, uno de los aspectos más notorios es la emprendedora realización de las capacitaciones previstas en el contrato de obra. Este enfoque no solo evidencia el cumplimiento de las obligaciones estipuladas, sino que también denota un genuino interés en el desarrollo sustentable y la preservación del entorno.

A través de la impartición de estas capacitaciones, el CONSORCIO VIAL MCM ha logrado promover la sensibilización y la concienciación sobre cuestiones ambientales entre su equipo de trabajo. Esta acción conlleva múltiples beneficios, como la correcta implementación de prácticas amigables con el entorno y la minimización de posibles impactos adversos.

El Manual Ambiental de Obra, como marco de referencia, subraya la importancia de tales capacitaciones en el contexto de la ejecución del contrato. Al presenciar su implementación efectiva por parte de la empresa contratista, no solo se está cumpliendo con una obligación contractual, sino que se está contribuyendo activamente al fomento de una cultura de responsabilidad ambiental, por lo anterior, se evidencia que la empresa contratista en mención, realiza las capacitaciones ofertadas para el desarrollo del contrato de obra de la siguiente manera:

E-Mail: interengativa2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251

Capacitación	Fecha de realización
Anexo 4. Frente 2 MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	14 / 08 / 2023
Anexo 4. Frente 2 MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	14 / 08 / 2023

6.1.2 COMPONENTE B. MANEJO AMBIENTAL EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS

Para el presente periodo tiempo comprendido entre 27 de junio y 26 de julio del 2022. el contratista CONSORCIO VIAL MCM. se encuentra en etapa constructiva de los frentes de obra (Frente 2 y Frente 4), de acuerdo con lo anterior, para el presente periodo de tiempo reportan las siguientes cantidades tanto de materiales como de Residuos de Construcción y Demolición RCD, de la siguiente manera:

SITIOS DE DISPOSICIÓN FINAL

TIPO DE MATERIAL	NOMBRE DEL PROVEEDOR
DEMOLICIÓN ASFALTO	CODEOBRAS
EXCAVACIÓN	MÁQUINAS AMARILLAS

En el desarrollo de este componente, la presente interventoría ha realizado las siguientes actividades:

1. **Verificación y seguimiento a los PMT**

La interventoría realizó la verificación y seguimiento a la implementación de los Planes de Manejo de Tránsito (PMT) autorizados por la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) para la ejecución del contrato de obra en mención.

Se observó que los PMT están siendo implementados de manera parcial, debido a los diferentes robos que se han presentado de elementos de señalización y seguridad vial. En particular, se destacan los siguientes elementos que no se están implementando:

- ✓ Señalización vertical.
- ✓ E contratista realizó el denuncio correspondiente

Por otro lado, a medida que avanzaba el periodo en cuestión, se recibían gradualmente las solicitudes de (PMT) para la firma del formato (COI). Este proceso de recepción y revisión de solicitudes fue ejecutado de manera cuidadosa y meticulosa, con la premisa de garantizar el cumplimiento de los protocolos establecidos.

E-Mail: interengativa2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251

2. **Verificación y seguimiento a los cerramientos perimetrales**

La interventoría continuó realizando el seguimiento y verificación a la implementación de cerramientos perimetrales en los frentes de obra que se encuentran en ejecución.

Se observaron daños en los cerramientos perimetrales debido a actos de vandalismo. La interventoría informó al contratista de estos daños, quien los reparó de manera oportuna. El contratista también acogió las observaciones realizadas por la interventoría, lo que permitió garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad establecidas.

En particular, se destaca que los cerramientos están completos, sin cortes, daños o robos. Esto es importante para garantizar la seguridad de los trabajadores y de los usuarios de la vía.

3. **Verificación y seguimiento al personal auxiliar de tránsito**

La interventoría realizó el seguimiento y verificación al personal auxiliar de tránsito presente en los tramos que se tienen ejecución constructiva.

Se observó que el personal auxiliar de tránsito está cumpliendo con sus funciones de manera adecuada, regulando el tránsito y brindando seguridad a los usuarios. En particular, se destaca que el personal auxiliar de tránsito está debidamente capacitado y equipado.



E-Mail: interengativa2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251

4. **Verificación y seguimiento a la Brigada de Orden Aseo y Limpieza (BOAL)**

La interventoría continuó realizando el seguimiento y verificación a la Brigada de Orden Aseo y Limpieza (BOAL), que se encarga de mantener los tramos de obra en buenas condiciones.

Se observó que los tramos de obra se encuentran en buenas condiciones, organizados y limpios. En particular, se destaca que la BOAL está realizando sus labores de manera eficiente, utilizando los elementos adecuados.

5. **Verificación y seguimiento a la implementación del Manual Ambiental de Obra (MAO)**

La interventoría continuó realizando la verificación a la implementación de los programas expuestos en el Manual Ambiental de Obra (MAO) por parte de la empresa contratista CONSORCIO VIAL MCM.

Se observó que la empresa contratista está implementando los programas del MAO de manera adecuada, cumpliendo con las normas ambientales establecidas. En particular, se destaca que la empresa contratista está realizando acciones para reducir el impacto ambiental de la obra, tales como:

- ✓ Reducción de la contaminación del aire y del agua.

6. **Verificación y seguimiento a los senderos peatonales**

La interventoría continuó realizando la verificación de los senderos peatonales implementados en los tramos de obra que se encuentran en proceso constructivo.

Se observó que los senderos peatonales se encuentran en buenas condiciones, cumpliendo con las normas de seguridad establecidas.

6.1.2.1 B.1. Manejo Ambiental de Campamentos Fijos y/o Temporales y Centro de Acopio

Actualmente las actividades de los residentes de obra, se desarrollan campamento de obra ubicado en la carrera 68 G # 77 – 43, donde funcionará la oficina administrativa, además funcionará en punto CREA del Contrato. Este lugar actualmente se encuentra acondicionado, de tal forma que cuente con las medidas de seguridad en caso de presentar una emergencia; dispone de botiquín, camilla, señalización; así mismo dispone de servicio sanitario, al cual se le realiza constantemente limpieza.

E-Mail: interengativa2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251

Para el presente periodo de tiempo comprendido, se cuenta con los siguientes frentes de obra abiertos:

Frente	CIV	Nomenclatura	Inicial	Final	Coi aprobados	COI	No. Radicado	Abierto
Frente 2	10009492	KR 69C	CL 63D	CL 63F	23905	21	202361201852332	X
Frente 6	10007598	CL 73	KR 70G	KR 71B	23906	21	202361201852362	X
Frente 4	10001098	KR 120	CL 69	CL 69B	23907	21	20236120210620220236120210636 2	X
Frente 4	10000883	KR 120	CL 70ª	CL 70ABIS	23908	21	20236120210620220236120210636 2	X
Frente 4	10000841	KR 120	CL 70ABIS	CL 70ABISA	23908	21	20236120210620220236120210636 2	X
Frente 4	10001053	KR 120A	CL 69	CL 69B	23909	21	20236120210622220236120210630 2	X
Frente 4	10000812	KR 120	CL 70ABISA	CL 70B	25244	22	202361202210732	X
Frente 4	10000945	KR 120A	CL 69B	CL 70A	25245	22	202361202210762	X
Frente 4	10000830	KR 120A	CL 70ª	CL 70B	25246	22	202361202210762	X
Frente 4	10001010	KR 120	CL 69B	CL 70BIS	26089	23	20236120210620220236120210636 2	X
Frente 4	10000907	KR 120	CL 70BIS	CL 70A	26089	23	20236120210620220236120210636 2	X
Frente 5	10008826	CL 64I	KR 70F	KR 71	30254	27	202361202210622	X
Frente 5	10008826	CL 64I	KR 70F	KR 71	30255	27	202361202210622	X

En los campamentos, se implementa un sistema de gestión de desechos, con el objetivo de promover campañas de reducción de residuos y separación en la fuente. Estos campamentos están equipados con tres (3) canecas destinadas a la clasificación de desechos, ubicados junto a las carpas, con el propósito de separar los desechos y entregarlos a empresas responsables de su disposición final. Los residuos se clasifican en dos categorías: reciclables (papeles, cartones, vidrios y plásticos), los cuales se entregan a un servicio especializado de recolección asignado a la zona, y desechos comunes (restos y residuos en general), los cuales se entregan por las noches al vehículo recolector de basura de la zona.

Servicios Sanitarios

Los frentes de obra que se adelantaron durante el periodo de evaluación cuentan con instalación de baños móviles; realizándoles dos mantenimientos por semana por la empresa encargada.

6.1.2.2 B2- Manejo de materiales de construcción

Durante la implementación de este programa, la interventoría, a través de su área Ambiental, se encargó de supervisar y controlar la procedencia de los materiales que ingresaran al desarrollo constructivo. Estos materiales deben provenir de los proveedores presentados en el Manual Ambiental de Obra (MAO). Asimismo, se realiza el seguimiento a la correcta implementación de medidas para regular los impactos ambientales causados por la manipulación de arenas, agregados, concretos, asfaltos y otros materiales utilizados en el desarrollo constructivo llevado a cabo por la empresa CONSORCIO VIAL MCM en el contrato de obra 001 del año 2023.

E-Mail: interengativa2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251

Durante el periodo actual, las cantidades utilizadas por la empresa CONSORCIO VIAL MCM según los informes presentados, son las siguientes:

Tabla 6 Material ingresado reportado por el contratista en el periodo del 27 de julio 2023 al 26 de agosto de 2023

SITIO DE ORIGEN	MATERIAL	CANTIDAD (m^3)
CODEOBRAS	BASE GRANULAR B	284
CODEOBRAS	AGREGADOS RECICLADOS PARA SUBBASE	467.11
TOTAL		**751.11**

Fuente: (CONSORCIO VIAL MCM, , 2023)

Tabla 7 Relación de materiales usados por el contratista en el 27 de julio 2023 al 26 de agosto de 2023

MATERIAL	VOLUMEN SUELTO (m^3)	VOLUMEN COMPACTO (m^3)	TONELADAS (t)
BASE GRANULAR B	369.2	284	411.8
AGREGADOS RECICLADOS PARA SUBBASE	583.887	467.11	677.309
Total	**953.087**	**751.11**	**1089.109**

Fuente: (CONSORCIO VIAL MCM, , 2023)

6.1.2.3 B3 - Manejo integral de residuos sólidos

Este sub componente, implica el seguimiento y revisión a la adopción de todas las medidas necesarias en las actividades de prevención, minimización, separación en la fuente, almacenamiento, transporte, aprovechamiento, tratamiento y disposición final de residuos sólidos que generen en obra.

Se realizo seguimiento en obra, para el tema de residuos sólidos en el campamento fijo el contratista lleva a cabo la reutilización de papel, cuenta con un punto ecológico que está equipado con recipientes bolsas plásticas de diferentes colores (verde, blanco y negro) para facilitar la separación y recolección adecuada de los residuos., los cuales son gestionados por la empresa de limpieza responsable de la zona.

En los frentes de obra, se dispone de un punto ecológico que incluye recipientes impermeables y bolsas plásticas de colores (verde, blanco y negro) para garantizar la correcta separación y recolección de los residuos.

E-Mail: interengativa2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251

6.1.2.3.1 Manejo de residuos de la construcción y la demolición-RCD

El manejo adecuado de los residuos de construcción y demolición (RCD) es una preocupación creciente en el ámbito de la sostenibilidad y la preservación del medio ambiente. A medida que la industria de la construcción sigue expandiéndose y evolucionando, la generación de RCD se ha convertido en un desafío significativo para las comunidades y los responsables del desarrollo urbano.

Los RCD incluyen una amplia variedad de materiales. La gestión inadecuada de estos residuos puede tener un impacto negativo en la salud pública, la calidad del aire, el suelo y los recursos naturales.

Por esta razón, es esencial implementar estrategias efectivas de manejo de RCD que promuevan su reducción, reutilización y reciclaje, minimizando así su disposición en vertederos y contribuyendo a la preservación del medio ambiente. Estas prácticas sostenibles no solo benefician al entorno, sino que también pueden generar oportunidades económicas y sociales para las comunidades locales.

A continuación, se presentan la cantidad de residuos y los puntos en donde el contratista realizo la disposición de los mismos:

Tabla 8 Residuos de RCD generados por el contratista en el periodo del presente informe

RCD	VOLUMEN COMPACTO (m^3)	VOLUMEN SUELTO (m^3)	TONELADAS (t)
DEMOLICIÓN ASFALTO	341.92	444.496	581.264
DEMOLICIÓN SARDINEL	109.125	250.987	185.513
EXCAVACIÓN	551.98	717.574	827.97
Total	**1003.025**	**1413.057**	**1594.747**

Fuente: CONSORCIO VIAL MCM, 2023.

Tabla 9 Residuos dispuestos

SITIO DE DISPOSICION FINAL	MATERIAL	CANTIDAD (m^3)
CODEOBRAS	DEMOLICIÓN ASFALTO	444.496
CODEOBRAS	DEMOLICIÓN SARDINEL	165.424
MÁQUINAS AMARILLAS	EXCAVACIÓN	717.574
TOTAL		**1327.494**

Fuente: CONSORCIO VIAL MCM, 2023.

E-Mail: interengativa2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251

6.1.2.4 B4 – Control de emisiones atmosféricas

Para la interventoría, esta línea se basa en la verificación del cumplimiento de la correcta implementación de las medidas requeridas para prevenir, mitigar y corregir la generación de emisiones atmosféricas como gases, material particulado y generación de ruido según las condiciones establecidas en la autorización y en la normativa aplicable en materia de contaminación atmosférica.

En relación al manejo de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) y materiales pétreos en este componente, se llevaron a cabo el seguimiento y verificación de que estuviera implementando la debida señalización y se cubrimiento con plástico de calibre 6 y/o polisombra para prevenir la erosión, daños causados por la lluvia y la contaminación.



En lo que respecta el tema de las volquetas utilizadas para el transporte de materiales se rectifica de que las volquetas utilizadas en obra sean las volquetas aprobadas las cuales son las que cuentan con PIN Ambiental y cumplan con la normativa vigente así mismo se ratificó que cumplan con la velocidad máxima de 20 km/h dentro del proyecto, y que la carga deba estar cubierta para evitar la dispersión de material particulado. Además, el área ambiental de la empresa contratista ha reportado las siguientes actividades.

De igual manera, con el fin de prevenir, controlar y mitigar la contaminación del aire por emisiones de material particulado, se efectúan jornadas de barridos hará humedecimiento en tiempo seco, de por lo menos dos veces al día de las zonas desprovistas de acabado cuando se requiera.

6.1.2.5 B5 – Manejo integral de cuerpos de agua y sumideros

Este programa se basa en la formulación e implementación de medidas de control para el manejo de aguas superficiales y/o redes de alcantarillado que pueden verse afectadas por la construcción de las

E-Mail: interengativa2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251

obras, igualmente se busca disponer y controlar en forma adecuada el combustible, sustancias químicas y residuos líquidos resultantes de las diferentes actividades de obra.

Por lo anterior, se solicitó al contratista realizar la respectiva protección de los sumideros que se encuentran en la zona de influencia de los tramos que se encuentran en etapa constructiva, dicha protección se solicita hacerla con poli sombra azul evitando la saturación por basuras del sector y/o por arrastre de materiales de obra, a estos se les protege de diferentes maneras, buscando las mejores alternativas para evitar el aporte de sólidos al sistema de alcantarillado.

Por lo anterior se efectúa el seguimiento en los frentes de obra habilitados para el periodo en mención, de que cada sumidero esté debidamente protegido, elaborando observaciones para los casos en que no se evidenciara la respectiva protección.



6.1.3 COMPONENTE C. MANEJO DE LA VEGETACIÓN Y EL PAISAJISMO

Este componente se orienta hacia la protección y conservación de la vegetación y el paisajismo, además de cumplir con la normatividad, este componente está enfocado a contribuir a evitar daños a la vegetación (en caso de que exista) por lo cual, previo al inicio de las actividades constructivas se realizaron recorridos junto con el contratista con el fin de realizar una caracterización del área donde se desarrolla el proyecto, para determinar el tipo de cobertura vegetal existente en el área de influencia directa, para lo cual no se evidencia la injerencia directa de material vegetal ni la exigencia para podas, Talas o Traslados. Se debe agregar que de igual manera si se debe efectuar la protección a cada individuo arbóreo que se encuentre en el área de influencia directa de la obra, observación que se efectuó al contratista.

Por su parte la presente interventoría lleva el seguimiento al proceso establecido con la secretaria de ambiente frente al tema de posible afectación (fauna y flora) por cercanía de un CIV al humedal Jaboque frente 4.

E-Mail: interengativa2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251

6.1.4 COMPONENTE E. PLAN DE SEÑALIZACIÓN (PLAN DE MANEJO DE TRANSITO)

Para el presente periodo de tiempo, el contratista de obra CONSORCIO VIAL MCM se encuentra realizando la implementación total de Planes de Manejo e Trafico PMT Autorizado por la secretaria Distrital de Movilidad SDM, en la siguiente tabla se relacionan los PMT activos a la fecha de elaboración del presente informe.

Frente	CIV	Nomenclatura	Inicial	Final	COI aprobados	COI	No. Radicado
Frente 2	10009492	KR 69C	CL 63D	CL 63F	23905	21	202361201852332
Frente 6	10007598	CL 73	KR 70G	KR 71B	23906	21	202361201852362
Frente 4	10001098	KR 120	CL 69	CL 69B	23907	21	20236120210620220236120210636 2
Frente 4	10000883	KR 120	CL 70A	CL 70ABIS	23908	21	20236120210620220236120210636 2
Frente 4	10000841	KR 120	CL 70ABIS	CL 70ABISA	23908	21	20236120210620220236120210636 2
Frente 4	10001053	KR 120A	CL 69	CL 69B	23909	21	20236120210622220236120210630 2
Frente 4	10000812	KR 120	CL 70ABISA	CL 70B	25244	22	202361202210732
Frente 4	10000945	KR 120A	CL 69B	CL 70A	25245	22	202361202210762
Frente 4	10000830	KR 120A	CL 70A	CL 70B	25246	22	202361202210762
Frente 4	10001010	KR 120	CL 69B	CL 70BIS	26089	23	20236120210620220236120210636 2
Frente 4	10000907	KR 120	CL 70BIS	CL 70A	26089	23	20236120210620220236120210636 2
Frente 5	10008826	CL 64I	KR 70F	KR 71	30254	27	202361202210622
Frente 5	10008826	CL 64I	KR 70F	KR 71	30255	27	202361202210622
Frente 22	10007103	KR 80A	CL 71	CL 71B	30256	27	202361202830982
Frente 14	10001805	Kr 111B	Cl 72C	Cl 72F	31240	28	202361202953682
Frente 8	10006309	CL 70B	KR 91	KR 92	31241	28	202361202955052
Frente 11	10009263	CR 72B	CL 55	56 A	31242	28	202361202953272
Frente 10	10009441	CR 72 B	CL 52 B	AC 53	32238	29	202361202952972
Frente 30	10010402	KR 85A	CL 46A	CL 52A	33231	30	202361202831362

E-Mail: interengativa2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251

6.1.5 CUMPLIMIENTO RESOLUCIÓN 1257 de 2021

La labor de la presente interventoría consiste en supervisar y garantizar la aplicación efectiva de la Resolución 1257 del 2021 como la normativa principal que rige el desarrollo de este proyecto. Esto implica validar que se cumplan los siguientes aspectos:

- ✓ **Formulación e implementación del anexo 1:** El contratista cumplió con la elaboración del PMARCD (Programa de Manejo Ambiental de Residuos de Construcción y Demolición (RCD), actualmente se encuentra implementado el mismo.
- ✓ **Reportes trimestrales:** Es esencial que se generen y entreguen informes trimestrales detallando la implementación y avance del programa mencionado anteriormente.
- ✓ **Meta de aprovechamiento:** La meta de aprovechamiento, que es de obligatorio cumplimiento para todos los grandes generadores de residuos, debe ser calculada al finalizar el proyecto. Esta meta se calcula sin tener en cuenta los productos resultantes de excavación y los sobrantes de la adecuación del terreno. Además, las metas de aprovechamiento varían de acuerdo con la categoría del municipio en el que se ubique el proyecto.

En virtud de lo expuesto, la presente interventoría asume la responsabilidad de realizar un seguimiento continuo y un control riguroso en cumplimiento con lo establecido en esta normativa.

APLICATIVOS SECRETARIA AMBIENTE

El contrato de obra está respaldado por el PIN Ambiental número 23041, el cual desempeña un papel fundamental en la identificación de la obra y en la supervisión de su conformidad con las regulaciones ambientales.

Finalmente, como parte de sus responsabilidades contractuales, la presente interventoría ha actuado en estricto cumplimiento con los plazos establecidos en la Resolución 1257 de 2021. En colaboración con el contratista y el (PIGA), se ha acordado llevar a cabo, de manera trimestral, la presentación de reportes, de acuerdo con lo estipulado por dicha normativa.

Por consiguiente, se llevará a cabo un seguimiento exhaustivo del proceso de reporte y carga de información en el aplicativo web de la Secretaría Distrital de Ambiente, garantizando así la completa observancia de los requisitos y procedimientos requeridos.

E-Mail: interengativa2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251

7 C ONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- ✓ A pesar de los desafíos relacionados con robos de elementos de señalización y seguridad vial, la interventoría ha estado supervisando la implementación de los Planes de Manejo de Tránsito (PMT). Se requiere una atención constante a la reposición de elementos robados para garantizar la seguridad en la zona de trabajo.
- ✓ A pesar de actos de vandalismo, se ha mantenido la integridad de los cerramientos perimetrales gracias a la acción oportuna del contratista para su reparación. La colaboración entre la interventoría y el contratista ha sido efectiva en este aspecto.
- ✓ El personal auxiliar de tránsito está desempeñando adecuadamente sus funciones, asegurando la regulación del tráfico y la seguridad de los usuarios. La capacitación y equipamiento adecuados son notables.
- ✓ El BOAL ha mantenido los tramos de obra en óptimas condiciones, demostrando eficiencia en sus labores y el uso adecuado de recursos.
- ✓ La empresa contratista está cumpliendo con las normas ambientales, implementando acciones para reducir el impacto ambiental.
- ✓ En resumen, la interventoría ha llevado a cabo un seguimiento integral y efectivo de varios aspectos clave en el desarrollo del proyecto de obra, lo que ha contribuido a mantener la seguridad, la calidad y el cumplimiento de las normativas.

8 ANEXOS

E-Mail: interengativa2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251

SAVIMAC SAS NIT. 900.984.396-9	**REGISTRO FOTOGRÁFICO - AMBIENTAL** **PERIODO 27 DE JULIO AL 26 DE AGOSTO DEL 2023**	BOGOTÁ
No. De contrato y objeto contractual	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL, SST Y PMTS AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: "CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PUENTES VEHICULARES DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ"	
INTERVENTOR	SAVIMAC SAS.	
CONTRATISTA	CONSORCIO VIAL MCM	
ENTIDAD CONTRATANTE	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA	



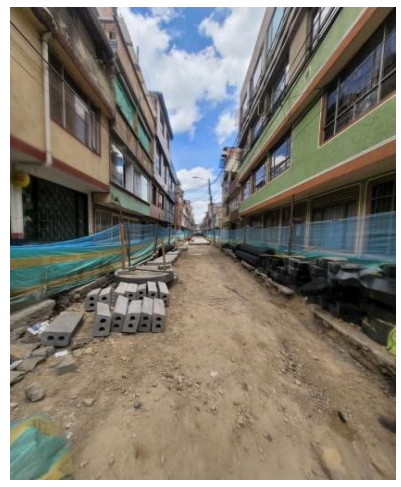
SEGUIMIENTO A CAPACITACIONES



SEGUIMIENTO AL CUBRIMIENTO DE MATERIALES



SEGUIMIENTO E INSPECCION DE PUNTOS ECOLOGICOS



INSPECCION Y SEGUIMIENTO A CERRAMIENTOS PERIMETRALES



VERIFICACIÓN A LA BRIGADA DE ORDEN ASEO Y LIMPIEZA BOAL



SEGUIMIENTO IMPLEMENTACIÓN PMT´S

FECHA DE LA FOTOGRAFÍA:	**PERIODO 27 DE JULIO AL 26 DE AGOSTO DEL 2023**

OBSERVACIONES:

SIN OBSERVACIONES

ANEXO 1 REGISTRO FOTOGRAFICO AMBIENTAL

E-Mail: interengativa2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251

ANEXO 2 - MATRIZ SEGUIMIENTO PMT - CO- 001

E-Mail: interengativa2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251

INTERVENTORIA No. 275 de 2023
SEGUMIENTO A PMT Contrato de obra No. 001 2023

ACTUALIZADO: 1/09/2023

N°	CIV	BARRIO	UPZ	DIRECCION OBRA	FRNTE	HORARIO DE TRABAJO	Nº COI (1era Aprobacion)		FECHA		OBSERVACIONES SDM	PMT	DIAS PARA SOLICITUD
							No.	COI	INICIO	FIN			
1	10009492	BOSQUE POPULAR	26 Las Ferias	CL 63D CL 63F	Frente 2	07:00-18:00	23905	21	26/05/2023	21/09/2023	Notas: 1. Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el pmt y demás restricciones con la comunidad directamente afectada y es responsabilidad del contratista, la interventoría y la entidad contratante verificar el cumplimiento de esta. 2.en caso de encontrar obras en el tramo solicitado se debe realizar coordinación de actividades y de señalización con el respectivo contratista antes de iniciar la intervención. 3. Para trabajos nocturnos se debe contar con la autorización por parte de la alcaldía local de acuerdo con lo estipulado en el decreto 1076 de 2015 art 2.2.5.1.5.15 o aquellas normas que le adicionen, modifiquen o sustituyan. La sdm autoriza pmt para cierre total de calzada para actividades de construcción/rehabilitación de la malla vial (de acuerdo a la propuesta presentada). Implementar la señalización de obra propuesta y aprobada y mantenerla en buen estado. Debe garantizar en todo momento la presencia de los auxiliares de transito propuestos para el manejo vehicular y peatonal. No se autoriza intervención ni acopio de materiales en andenes. Mantener en todo momento aislada la zona de obra. La maquinaria y el equipo utilizado deben permanecer dentro de la zona de obra propuesta. No se autoriza por ningún motivo el parqueo de maquinaria o actividad de cargue y descargue de materiales fuera del cerramiento de obra. Garantizar en todo momento los pasos peatonales transversales y longitudinales (1,5m min.). No se autoriza generación de filas de volquetas en espera de ingresar a la obra ni parqueo de vehículos sobre vías aledañas. Debe acatar en todo momento lo dispuesto en la normativa para circulación de vehículos de carga. Las vías utilizadas para el tránsito de volquetas deben dejarse en iguales o mejores condiciones a las encontradas y se debe realizar limpieza constante a las mismas. Realizar cerramiento con delineadores tubulares y triple cinta. No se autorizan intervenciones o actividades de acopio de material en calzada fuera del cerramiento de obra. El cierre, la señalización y los auxiliares de transito deben permanecer todo el tiempo que dure la intervención. El cierre y la señalización debe permanecer las 24 horas mientras dure la intervención.	1	20
2	10007598	BONANZA	26 Las Ferias	KR 70G KR 71B	Frente 6	07:00-18:00	23906	21	26/05/2023	21/09/2023	Notas: 1. Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la comunidad directamente afectada y es responsabilidad del contratista, la interventoría y la entidad contratante verificar el cumplimiento de esta. 2.en caso de encontrar obras en el tramo solicitado se debe realizar coordinación de actividades y de señalización con el respectivo contratista antes de iniciar la intervención. 3. Para trabajos nocturnos se debe contar con la autorización por parte de la alcaldía local de acuerdo con lo estipulado en el decreto 1076 de 2015 art 2.2.5.1.5.15 o aquellas normas que le adicionen, modifiquen o sustituyan. La SDM autoriza PMT para cierre total de calzada para actividades de construcción/rehabilitación de la malla vial (de acuerdo a la propuesta presentada). Implementar la señalización de obra propuesta y aprobada y mantenerla en buen estado. Debe garantizar en todo momento la presencia de los auxiliares de transito propuestos para el manejo vehicular y peatonal. No se autoriza intervención ni acopio de materiales en andenes. Mantener en todo momento aislada la zona de obra. La maquinaria y el equipo utilizado deben permanecer dentro de la zona de obra propuesta. No se autoriza por ningún motivo el parqueo de maquinaria o actividad de cargue y descargue de materiales fuera del cerramiento de obra. Garantizar en todo momento los pasos peatonales transversales y longitudinales (1,5m min.). No se autoriza generación de filas de volquetas en espera de ingresar a la obra ni parqueo de vehículos sobre vías aledañas. Debe acatar en todo momento lo dispuesto en la normativa para circulación de vehículos de carga. Las vías utilizadas para el tránsito de volquetas deben dejarse en iguales o mejores condiciones a las encontradas y se debe realizar limpieza constante a las mismas. Realizar cerramiento con delineadores tubulares y triple cinta. No se autorizan intervenciones o actividades de acopio de material en calzada fuera del cerramiento de obra. El cierre, la señalización y los auxiliares de transito deben permanecer todo el tiempo que dure la intervención. El cierre y la señalización debe permanecer las 24 horas mientras dure la intervención.	2	20
3	10001098	LA FAENA	74 Engativa	CL 69 CL 69B	Fente 4	07:00-18:00	23907	21	26/05/2023	21/09/2023	Notas: 1. Se debe coordinar la señalización y cierre con los demás contratistas que puedan encontrarse realizando actividades de obra en el corredor vial, al momento de la implementación. 2. Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la comunidad directamente afectada y es responsabilidad de la interventoría y la entidad contratante verificar el cumplimiento de esta condición. 3. Este frente no se autoriza en simultaneo con los demás frentes del radicado sdm-202361202106202 sdm-202361202106362. La SDM autoriza PMT para cierre total de calzada para actividades de construcción o rehabilitación de la malla vial local (de acuerdo a la propuesta presentada). Implementar la señalización de obra y desvíos propuesta y aprobada y mantenerla en buen estado. Debe garantizar en todo momento la presencia de los auxiliares de transito propuestos para el manejo vehicular y peatonal. No se autoriza intervención ni acopio de materiales en andenes. Mantener en todo momento aislada la zona de obra. La maquinaria y el equipo utilizado deben permanecer dentro de la zona de obra propuesta. No se autoriza por ningún motivo el parqueo de maquinaria o actividad de cargue y descargue de materiales fuera del cerramiento de obra. Garantizar en todo momento los pasos peatonales (1,5m min.) Transversales a la obra. No se autoriza generación de filas de volquetas en espera de ingresar a la obra ni parqueo de vehículos sobre vías aledañas. Debe acatar en todo momento lo dispuesto en la normativa para circulación de vehículos de carga. Las vías utilizadas para el tránsito de volquetas deben dejarse en iguales o mejores condiciones a las encontradas y se debe realizar limpieza constante a las mismas. Realizar cerramiento con delineadores tubulares y triple cinta. No se autorizan intervenciones o actividades de acopio de material en calzada fuera del cerramiento de obra. El cierre, la señalización y los auxiliares de transito deben permanecer todo el tiempo que dure la intervención. El cierre y la señalización debe permanecer las 24 horas mientras dure la intervención.	5	20
4	10000883	LA FAENA	74 Engativa	CL 70ª CL 70ABIS	Frente 4	07:00-18:00	23908	21	26/05/2023	21/09/2023	Notas: 1. Se debe coordinar la señalización y cierre con los demás contratistas que puedan encontrarse realizando actividades de obra en el corredor vial, al momento de la implementación. 2. Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la comunidad directamente afectada y es responsabilidad de la interventoría y la entidad contratante verificar el cumplimiento de esta condición. 3. Este frente no se autoriza en simultaneo con los demás frentes del radicado sdm-202361202106202 sdm-202361202106362 y sdm-202361202106222 sdm-202361202106302. La SDM autoriza PMT para cierre total de calzada para actividades de construcción o rehabilitación de la malla vial local (de acuerdo a la propuesta presentada). Implementar la señalización de obra y desvíos propuesta y aprobada y mantenerla en buen estado. Debe garantizar en todo momento la presencia de los auxiliares de transito propuestos para el manejo vehicular y peatonal. No se autoriza intervención ni acopio de materiales en andenes. Mantener en todo momento aislada la zona de obra. La maquinaria y el equipo utilizado deben permanecer dentro de la zona de obra propuesta. No se autoriza por ningún motivo el parqueo de maquinaria o actividad de cargue y descargue de materiales fuera del cerramiento de obra. Garantizar en todo momento los pasos peatonales (1,5m min.) Transversales a la obra. No se autoriza generación de filas de volquetas en espera de ingresar a la obra ni parqueo de vehículos sobre vías aledañas. Debe acatar en todo momento lo dispuesto en la normativa para circulación de vehículos de carga. Las vías utilizadas para el tránsito de volquetas deben dejarse en iguales o mejores condiciones a las encontradas y se debe realizar limpieza constante a las mismas. Realizar cerramiento con delineadores tubulares y triple cinta. No se autorizan intervenciones o actividades de acopio de material en calzada fuera del cerramiento de obra. El cierre, la señalización y los auxiliares de transito deben permanecer todo el tiempo que dure la intervención. El cierre y la señalización debe permanecer las 24 horas mientras dure la intervención.	5	20

5	10000841	LA FAENA	74 Engativa	CL 70ABIS CL 70ABISA	Frente 4		23908	21	26/05/2023	21/09/2023	Notas: 1. se debe coordinar la señalización y cierre con los demás contratistas que puedan encontrarse realizando actividades de obra en el corredor vial, al momento de la implementación. 2. previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la comunidad directamente afectada y es responsabilidad de la interventoría y la entidad contratante verificar el cumplimiento de esta condición. 3. este frente no se autoriza en simultaneo con los demás frentes del radicado sdm-20236120210620 2 sdm-20236120210636 2 y sdm-20236120210622 2 sdm-20236120210630 2. la SDM autoriza PMT para cierre total de calzada para actividades de construcción o rehabilitación de la malla vial local (de acuerdo a la propuesta presentada). implementar la señalización de obra y desvíos propuesta y aprobada y mantenerla en buen estado. debe garantizar en todo momento la presencia de los auxiliares de tránsito propuestos para el manejo vehicular y peatonal. no se autoriza intervención ni acopio de materiales en andenes. mantener en todo momento aislada la zona de obra. la maquinaria y el equipo utilizado deben permanecer dentro de la zona de obra propuesta. no se autoriza por ningún motivo el parqueo de maquinaria o actividad de cargue y descargue de materiales fuera del cerramiento de obra. garantizar en todo momento los pasos peatonales (1,5m min.) transversales a la obra. no se autoriza generación de filas de volquetas en espera de ingresar a la obra ni parqueo de vehículos sobre vías aledañas. debe acatar en todo momento lo dispuesto en la normativa para circulación de vehículos de carga. las vías utilizadas para el tránsito de volquetas deben dejarse en iguales o mejores condiciones a las encontradas y se debe realizar limpieza constante a las mismas. realizar cerramiento con delineadores tubulares y triple cinta. no se autorizan intervenciones o actividades de acopio de material en calzada fuera del cerramiento de obra. el cierre, la señalización y los auxiliares de tránsito deben permanecer todo el tiempo que dure la intervención. el cierre y la señalización debe permanecer las 24 horas mientras dure la intervención.	5	20
6	10001010	LA FAENA	74 Engativa	CL 69B CL 70BIS	Frente 4	07:00-18:00	26089	23	9/06/2023	21/09/2023	Notas: 1. Se debe coordinar la señalización y cierre con el contratista Colombia telecomunicaciones s.a. e.s.p. bic, de acuerdo al acta de coordinación presentada. 2. Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la comunidad directamente afectada y es responsabilidad de la interventoría y la entidad contratante verificar el cumplimiento de esta condición. 3. Este frente no se autoriza en simultaneo con los demás frentes del radicado sdm-20236120210620 2 sdm-20236120210636 2 y sdm-20236120210622 2 sdm-20236120210630 2. La SDM autoriza PMT para cierre total de calzada para actividades de construcción o rehabilitación de la malla vial local (de acuerdo a la propuesta presentada). Implementar la señalización de obra y desvíos propuesta y aprobada y mantenerla en buen estado. Debe garantizar en todo momento la presencia de los auxiliares de transito propuestos para el manejo vehicular y peatonal. No se autoriza intervención ni acopio de materiales en andenes. Mantener en todo momento aislada la zona de obra. La maquinaria y el equipo utilizado deben permanecer dentro de la zona de obra propuesta. No se autoriza por ningún motivo el parqueo de maquinaria o actividad de cargue y descargue de materiales fuera del cerramiento de obra. Garantizar en todo momento los pasos peatonales (1,5m min.) Transversales a la obra. No se autoriza generación de filas de volquetas en espera de ingresar a la obra ni parqueo de vehículos sobre vías aledañas. Debe acatar en todo momento lo dispuesto en la normativa para circulación de vehículos de carga. Las vías utilizadas para el tránsito de volquetas deben dejarse en iguales o mejores condiciones a las encontradas y se debe realizar limpieza constante a las mismas. Realizar cerramiento con delineadores tubulares y triple cinta. No se autorizan intervenciones o actividades de acopio de material en calzada fuera del cerramiento de obra. El cierre, la señalización y los auxiliares de transito deben permanecer todo el tiempo que dure la intervención. El cierre y la señalización debe permanecer las 24 horas mientras dure la intervención.	5	20
7	10001053	LA FAENA	74 Engativa	CL 69 CL 69B	Frente 4	07:00-18:00	23909	21	26/05/2023	21/09/2023	Notas: 1. Se debe coordinar la señalización y cierre con los demás contratistas que puedan encontrarse realizando actividades de obra en el corredor vial, al momento de la implementación. 2. Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la comunidad directamente afectada y es responsabilidad de la interventoría y la entidad contratante verificar el cumplimiento de esta condición. 3. Este frente no se autoriza en simultaneo con los demás frentes del radicado sdm-20236120210620 2 sdm-20236120210636 2. La SDM autoriza PMT para cierre total de calzada para actividades de construcción o rehabilitación de la malla vial local (de acuerdo a la propuesta presentada). Implementar la señalización de obra y desvíos propuesta y aprobada y mantenerla en buen estado. Debe garantizar en todo momento la presencia de los auxiliares de transito propuestos para el manejo vehicular y peatonal. No se autoriza intervención ni acopio de materiales en andenes. Mantener en todo momento aislada la zona de obra. La maquinaria y el equipo utilizado deben permanecer dentro de la zona de obra propuesta. No se autoriza por ningún motivo el parqueo de maquinaria o actividad de cargue y descargue de materiales fuera del cerramiento de obra. Garantizar en todo momento los pasos peatonales (1,5m min.) Transversales a la obra. No se autoriza generación de filas de volquetas en espera de ingresar a la obra ni parqueo de vehículos sobre vías aledañas. Debe acatar en todo momento lo dispuesto en la normativa para circulación de vehículos de carga. Las vías utilizadas para el tránsito de volquetas deben dejarse en iguales o mejores condiciones a las encontradas y se debe realizar limpieza constante a las mismas. Realizar cerramiento con delineadores tubulares y triple cinta. No se autorizan intervenciones o actividades de acopio de material en calzada fuera del cerramiento de obra. El cierre, la señalización y los auxiliares de transito deben permanecer todo el tiempo que dure la intervención. El cierre y la señalización debe permanecer las 24 horas mientras dure la intervención.	6	20
8	10008826	LAS FERIAS	26 Las Ferias	KR 70F KR 71	Frente 5	07:00-18:00	30254	27	7/07/2023	9/11/2023	Notas: 1. Para trabajos nocturnos se debe contar con la autorización por parte de la alcaldía local de acuerdo con lo estipulado en el decreto 1076 se 2015 art 2.2.5.1.5.15 o aquellas normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan. 2. Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la comunidad directamente afectada, y es responsabilidad de la interventoría y la entidad contratante verificar el cumplimiento de esta condición. La SDM autoriza PMT para cierre de carril norte para realizar actividades de construcción/rehabilitación de la malla vial intermedia. Implementar la señalización propuesta y aprobada y mantenerla en buen estado. Debe garantizar en todo momento la presencia de los auxiliares de transito propuestos tanto para el manejo vehicular y peatonal, como para el ingreso y salida de vehículos de obra. Señalización de obra y cierres deben permanecer las 24 horas mientras dure la intervención. Mantener en todo momento aislada la zona de obra con delineadores tubulares y triple cinta. No se autoriza por ningún motivo el parqueo de maquinaria o actividad de cargue y descargue de materiales fuera del cierre propuesto. No se autoriza generación de filas de vehículos en vía. No se autoriza cierre total de calzada. Se debe garantizar un (1) carril libre de 3. 0m mínimo para flujo vehicular. Debe acatar en todo momento lo dispuesto en la normativa para circulación de vehículos de carga. Cuando finalice la obra en su totalidad se debe remover la señalización y el cierre implementado	8	69

9	10008826	LAS FERIAS	26 Las Ferias	KR 70F KR 71	Frente 5	07:00-18:00	30255	27	7/07/2023	9/11/2023	Notas: 1. Para trabajos nocturnos se debe contar con la autorización por parte de la alcaldía local de acuerdo con lo estipulado en el decreto 1076 se 2015 art 2.2.5.1.5.15 o aquellas normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan. 2. Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la comunidad directamente afectada, y es responsabilidad de la interventoría y la entidad contratante verificar el cumplimiento de esta condición. La SDM autoriza PMT para cierre de carril sur para realizar actividades de construcción/rehabilitación de la malla vial intermedia. Implementar la señalización propuesta y aprobada y mantenerla en buen estado. Debe garantizar en todo momento la presencia de los auxiliares de transito propuestos tanto para el manejo vehicular y peatonal, como para el ingreso y salida de vehículos de obra. Señalización de obra y cierres deben permanecer las 24 horas mientras dure la intervención. Mantener en todo momento aislada la zona de obra con delineadores tubulares y triple cinta. No se autoriza por ningún motivo el parqueo de maquinaria o actividad de cargue y descargue de materiales fuera del cierre propuesto. No se autoriza generación de filas de vehículos en vía. No se autoriza cierre total de calzada. Se debe garantizar un (1) carril libre de 3. 0m mínimo para flujo vehicular. Debe acatar en todo momento lo dispuesto en la normativa para circulación de vehículos de carga. Cuando finalice la obra.	8	69

10	10000812	LA FAENA	74 Engativa	CL 70ABISA CL 70B	Frente 4	07:00-18:00	25244	22	2/06/2023	28/09/2023	Notas: 1. Se debe coordinar la señalización y cierre con los demás contratistas que puedan encontrarse realizando actividades de obra en el corredor vial, al momento de la implementación. 2. Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el pmt y demás restricciones con la comunidad directamente afectada y es responsabilidad de la interventoría y la entidad contratante verificar el cumplimiento de esta condición. 3. Este frente no se autoriza en simultaneo con los demás frentes del radicado sdm-202361202106202 sdm-202361202106362 y sdm-202361202210762. La sdm autoriza pmt para cierre total de calzada para actividades de construcción o rehabilitación de la malla vial local (de acuerdo a la propuesta presentada). Implementar la señalización de obra y desvíos propuesta y aprobada y mantenerla en buen estado. Debe garantizar en todo momento la presencia de los auxiliares de transito propuestos para el manejo vehicular y peatonal. No se autoriza intervención ni acopio de materiales en andenes. Mantener en todo momento aislada la zona de obra. La maquinaria y el equipo utilizado deben permanecer dentro de la zona de obra propuesta. No se autoriza por ningún motivo el parqueo de maquinaria o actividad de cargue y descargue de materiales fuera del cerramiento de obra. Garantizar en todo momento los pasos peatonales (1,5m min.) Transversales a la obra. No se autoriza generación de filas de volquetas en espera de ingresar a la obra ni parqueo de vehículos sobre vías aledañas. Debe acatar en todo momento lo dispuesto en la normativa para circulación de vehículos de carga. Las vías utilizadas para el tránsito de volquetas deben dejarse en iguales o mejores condiciones a las encontradas y se debe realizar limpieza constante a las mismas. Realizar cerramiento con delineadores tubulares y triple cinta. No se autorizan intervenciones o actividades de acopio de material en calzada fuera del cerramiento de obra. El cierre, la señalización y los auxiliares de transito deben permanecer todo el tiempo que dure la intervención. El cierre y la señalización debe permanecer las 24 horas mientras dure la intervención.	10	27
11	10000945	LA FAENA	74 Engativa	CL 69B CL 70A	Frente 4	07:00-18:00	25245	22	2/06/2023	28/09/2023	Notas: 1. Se debe coordinar la señalización y cierre con los demás contratistas que puedan encontrarse realizando actividades de obra en el corredor vial, al momento de la implementación. 2. Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la comunidad directamente afectada y es responsabilidad de la interventoría y la entidad contratante verificar el cumplimiento de esta condición. 3. Este frente no se autoriza en simultaneo con los demás frentes del radicado sdm-202361202106202 sdm-202361202106362. La SDM autoriza PMT para cierre total de calzada (etapa 1) para actividades de construcción o rehabilitación de la malla vial local (de acuerdo a la propuesta presentada). Implementar la señalización de obra y desvíos propuesta y aprobada y mantenerla en buen estado. Debe garantizar en todo momento la presencia de los auxiliares de transito propuestos para el manejo vehicular y peatonal. No se autoriza intervención ni acopio de materiales en andenes. Mantener en todo momento aislada la zona de obra. La maquinaria y el equipo utilizado deben permanecer dentro de la zona de obra propuesta. No se autoriza por ningún motivo el parqueo de maquinaria o actividad de cargue y descargue de materiales fuera del cerramiento de obra. Garantizar en todo momento los pasos peatonales (1,5m min.) Transversales a la obra. No se autoriza generación de filas de volquetas en espera de ingresar a la obra ni parqueo de vehículos sobre vías aledañas. Debe acatar en todo momento lo dispuesto en la normativa para circulación de vehículos de carga. Las vías utilizadas para el tránsito de volquetas deben dejarse en iguales o mejores condiciones a las encontradas y se debe realizar limpieza constante a las mismas. Realizar cerramiento con delineadores tubulares y triple cinta. No se autorizan intervenciones o actividades de acopio de material en calzada fuera del cerramiento de obra. El cierre, la señalización y los auxiliares de transito deben permanecer todo el tiempo que dure la intervención. El cierre y la señalización debe permanecer las 24 horas mientras dure la intervención.	10	27
12	10000830	LA FAENA	74 Engativa	CL 70ª CL 70B	Frente 4	07:00-18:00	25246	22	2/06/2023	28/09/2023	Notas: 1. Se debe coordinar la señalización y cierre con los demás contratistas que puedan encontrarse realizando actividades de obra en el corredor vial, al momento de la implementación. 2. Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el pmt y demás restricciones con la comunidad directamente afectada y es responsabilidad de la interventoría y la entidad contratante verificar el cumplimiento de esta condición. 3. Este frente no se autoriza en simultaneo con los demás frentes del radicado sdm-202361202106202 sdm-202361202106362 y sdm-202361202210732. La sdm autoriza pmt para cierre total de calzada (etapa 2) para actividades de construcción o rehabilitación de la malla vial local (de acuerdo a la propuesta presentada). Implementar la señalización de obra y desvíos propuesta y aprobada y mantenerla en buen estado. Debe garantizar en todo momento la presencia de los auxiliares de transito propuestos para el manejo vehicular y peatonal. No se autoriza intervención ni acopio de materiales en andenes. Mantener en todo momento aislada la zona de obra. La maquinaria y el equipo utilizado deben permanecer dentro de la zona de obra propuesta. No se autoriza por ningún motivo el parqueo de maquinaria o actividad de cargue y descargue de materiales fuera del cerramiento de obra. Garantizar en todo momento los pasos peatonales (1,5m min.) Transversales a la obra. No se autoriza generación de filas de volquetas en espera de ingresar a la obra ni parqueo de vehículos sobre vías aledañas. Debe acatar en todo momento lo dispuesto en la normativa para circulación de vehículos de carga. Las vías utilizadas para el tránsito de volquetas deben dejarse en iguales o mejores condiciones a las encontradas y se debe realizar limpieza constante a las mismas. Realizar cerramiento con delineadores tubulares y triple cinta. No se autorizan intervenciones o actividades de acopio de material en calzada fuera del cerramiento de obra. El cierre, la señalización y los auxiliares de transito deben permanecer todo el tiempo que dure la intervención. El cierre y la señalización debe permanecer las 24 horas mientras dure la intervención.	10	27

13	10007103	SANTA HELENITA	30 Boyaca Real	CL 71 CL 71B	Frente 22	07:00-18:00	30256	27	7/07/2023	2/11/2023	Notas: 1. Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la comunidad directamente afectada, y es responsabilidad de la interventoría y la entidad contratante verificar el cumplimiento de esta condición. 2. En caso de encontrar obras en el tramo solicitado debe realizar coordinación de actividades y de señalización con el respectivo contratista antes de iniciar la intervención. 3. Debe garantizar los desvíos de acuerdo a la propuesta presentada. La SDM autoriza PMT para cierre total de calzada para actividades de mantenimiento vial. Debe garantizar en todo momento la presencia de auxiliares de transito con el fin de regular el tránsito peatonal y vehicular. La señalización de obra, barricadas, cierres y señalización de desvíos deben permanecer las 24 horas mientras dure la intervención. No se autoriza por ningún motivo intervención sobre andenes. Mantener en todo momento aislada la zona de obra. Garantizar en todo momento el acceso y salida a los residentes y comerciantes del sector. Garantizar senderos peatonales longitudinales y transversales cómodos, continuos, seguros y debidamente delimitados en las bocacalles. No se autoriza por ningún motivo el parqueo de maquinaria o cargue y descargue de materiales fuera del cerramiento de obra. No se autoriza generación de filas de volquetas en espera de ingresar a la obra. Debe acatar en todo momento lo dispuesto en la normativa para circulación de vehículos de carga. Debe implementar las medidas necesarias para brindar protección y seguridad a los usuarios del espacio público durante la ejecución de las actividades. El cerramiento y la señalización deben permanecer todo el tiempo que dure la intervención.	11	62
14	10006309	LOS ALAMOS	30-BOYACA REAL	CL 70B, KR 91 a KR 92	FRENTE 8	07:00-18:00	31241	28	7/14/2023	16/11/2023	Notas: 1. Se debe coordinar la señalización y cierre con los demás contratistas que puedan encontrarse realizando actividades de obra en el corredor vial, al momento de la implementación. 2. Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la comunidad directamente afectada y es responsabilidad de la interventoría y la entidad contratante verificar el cumplimiento de esta condición. La SDM autoriza PMT para cierre total de calzada para actividades de construcción o rehabilitación de la malla vial local (de acuerdo a la propuesta presentada). Implementar la señalización de obra y desvíos propuesta y aprobada y mantenerla en buen estado. Debe garantizar en todo momento la presencia de los auxiliares de tránsito propuestos para el manejo vehicular y peatonal. No se autoriza intervención ni acopio de materiales en andenes. Mantener en todo momento aislada la zona de obra. La maquinaria y el equipo utilizado deben permanecer dentro de la zona de obra propuesta. No se autoriza por ningún motivo el parqueo de maquinaria o actividad de cargue y descargue de materiales fuera del cerramiento de obra. Garantizar en todo momento los pasos peatonales (1,5m min.) Transversales a la obra. No se autoriza generación de filas de volquetas en espera de ingresar a la obra ni parqueo de vehículos sobre vías aledañas. Debe acatar en todo momento lo dispuesto en la normativa para circulación de vehículos de carga. Las vías utilizadas para el tránsito de volquetas deben dejarse en iguales o mejores condiciones a las encontradas y se debe realizar limpieza constante a las mismas. Realizar cerramiento con delineadores tubulares y triple cinta. No se autorizan intervenciones o actividades de acopio de material en calzada fuera del cerramiento de obra. El cierre, la señalización y los auxiliares de tránsito deben permanecer todo el tiempo que dure la intervención. El cierre y la señalización debe permanecer las 24 horas mientras dure la intervención.	14	76
							31242	28	7/14/2023	11/16/2023	Notas: 1. Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la comunidad directamente afectada y es responsabilidad del contratista, la interventoría y la entidad contratante verificar el cumplimiento de esta. 2.en caso de encontrar obras en el tramo solicitado se debe realizar coordinación de actividades y de señalización con el respectivo contratista antes de iniciar la intervención. 3. Para trabajos nocturnos se debe contar con la autorización por parte de la alcaldía local de acuerdo con lo estipulado en el decreto 1076 de 2015 art 2.2.5.1.5.15 o aquellas normas que le adicionen, modifiquen o sustituyan. La SDM autoriza PMT para cierre total de calzada para actividades de construcción/rehabilitación de la malla vial (de acuerdo a la propuesta presentada). Implementar la señalización de obra propuesta y aprobada y mantenerla en buen estado. Debe garantizar en todo momento la presencia de los auxiliares de tránsito propuestos para el manejo vehicular y peatonal. No se autoriza intervención ni acopio de materiales en andenes. Mantener en todo momento aislada la zona de obra. La maquinaria y el equipo utilizado deben permanecer dentro de la zona de obra propuesta. No se autoriza por ningún motivo el parqueo de maquinaria o actividad de cargue y descargue de materiales fuera del cerramiento de obra. Garantizar en todo momento los pasos peatonales transversales y longitudinales (1,5m min.). No se autoriza generación de filas de volquetas en espera de ingresar a la obra ni parqueo de vehículos sobre vías aledañas. Debe acatar en todo momento lo dispuesto en la normativa para circulación de vehículos de carga. Las vías utilizadas para el tránsito de volquetas deben dejarse en iguales o mejores condiciones a las encontradas y se debe realizar limpieza constante a las mismas. Realizar cerramiento con delineadores tubulares y triple cinta. No se autorizan intervenciones o actividades de acopio de material en calzada fuera del cerramiento de obra. El cierre, la señalización y los auxiliares de tránsito deben permanecer todo el tiempo que dure la intervención. El cierre y la señalización debe permanecer las 24 horas mientras dure la intervención.	14	76
15	10009263	NORMANDIA OCCIDENTAL	31-SANTA CECILIA	CR 72B, CL 55 a 56 A	FRENTE 11	07:00-18:00	31242	28	7/14/2023	11/16/2023	Notas: 1. Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la comunidad directamente afectada y es responsabilidad del contratista, la interventoría y la entidad contratante verificar el cumplimiento de esta. 2.en caso de encontrar obras en el tramo solicitado se debe realizar coordinación de actividades y de señalización con el respectivo contratista antes de iniciar la intervención. 3. Para trabajos nocturnos se debe contar con la autorización por parte de la alcaldía local de acuerdo con lo estipulado en el decreto 1076 de 2015 art 2.2.5.1.5.15 o aquellas normas que le adicionen, modifiquen o sustituyan. La SDM autoriza PMT para cierre total de calzada para actividades de construcción/rehabilitación de la malla vial (de acuerdo a la propuesta presentada). Implementar la señalización de obra propuesta y aprobada y mantenerla en buen estado. Debe garantizar en todo momento la presencia de los auxiliares de tránsito propuestos para el manejo vehicular y peatonal. No se autoriza intervención ni acopio de materiales en andenes. Mantener en todo momento aislada la zona de obra. La maquinaria y el equipo utilizado deben permanecer dentro de la zona de obra propuesta. No se autoriza por ningún motivo el parqueo de maquinaria o actividad de cargue y descargue de materiales fuera del cerramiento de obra. Garantizar en todo momento los pasos peatonales transversales y longitudinales (1,5m min.). No se autoriza generación de filas de volquetas en espera de ingresar a la obra ni parqueo de vehículos sobre vías aledañas. Debe acatar en todo momento lo dispuesto en la normativa para circulación de vehículos de carga. Las vías utilizadas para el tránsito de volquetas deben dejarse en iguales o mejores condiciones a las encontradas y se debe realizar limpieza constante a las mismas. Realizar cerramiento con delineadores tubulares y triple cinta. No se autorizan intervenciones o actividades de acopio de material en calzada fuera del cerramiento de obra. El cierre, la señalización y los auxiliares de tránsito deben permanecer todo el tiempo que dure la intervención. El cierre y la señalización debe permanecer las 24 horas mientras dure la intervención.	17	76

							3141	28	7/14/2023	11/16/2023	Notas: 1. Se debe coordinar la señalización y cierre con los demás contratistas que puedan encontrarse realizando actividades de obra en el corredor vial, al momento de la implementación. 2. Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la comunidad directamente afectada y es responsabilidad de la interventoría y la entidad contratante verificar el cumplimiento de esta condición. La SDM autoriza PMT para cierre total de calzada para actividades de construcción o rehabilitación de la malla vial local (de acuerdo a la propuesta presentada). Implementar la señalización de obra y desvíos propuesta y aprobada y mantenerla en buen estado. Debe garantizar en todo momento la presencia de los auxiliares de tránsito propuestos para el manejo vehicular y peatonal. No se autoriza intervención ni acopio de materiales en andenes. Mantener en todo momento aislada la zona de obra. La maquinaria y el equipo utilizado deben permanecer dentro de la zona de obra propuesta. No se autoriza por ningún motivo el parqueo de maquinaria o actividad de cargue y descargue de materiales fuera del cerramiento de obra. Garantizar en todo momento los pasos peatonales (1,5m min.) Transversales a la obra. No se autoriza generación de filas de volquetas en espera de ingresar a la obra ni parqueo de vehículos sobre vías aledañas. Debe acatar en todo momento lo dispuesto en la normativa para circulación de vehículos de carga. Las vías utilizadas para el tránsito de volquetas deben dejarse en iguales o mejores condiciones a las encontradas y se debe realizar limpieza constante a las mismas. Realizar cerramiento con delineadores tubulares y triple cinta. No se autorizan intervenciones o actividades de acopio de material en calzada fuera del cerramiento de obra. El cierre, la señalización y los auxiliares de tránsito deben permanecer todo el tiempo que dure la intervención. El cierre y la señalización debe permanecer las 24 horas mientras dure la intervención.	17	76
16	10009441			KR 72B CL 52B KR 72B AC 53		07:00-18:00	32238	29	21/07/2023	16/11/2023	Notas: 1. En caso de existir obra dentro del área de influencia del proyecto, se debe realizar la respectiva coordinación. 2. No se autoriza la implementación de señalización fija. 3. Para trabajos en intersecciones, se deben emplear los esquemas típicos propuestos para tal fin. 4. En zonas donde se presente paradero del SITP, se autoriza PMT únicamente de 23:00 a 04:30. La SDM autoriza PMT para cierre por carriles no simultáneos para actividades de construcción/rehabilitación de la malla vial local de acuerdo a los esquemas presentados. Debe implementar y mantener en todo momento la señalización propuesta y aprobada en buen estado. Realizar cierre con delineadores tubulares y triple cinta. Debe garantizar la presencia de auxiliares de transito intercomunicados entre si para controlar el flujo vehicular. Debe garantizar un ancho libre para flujo vehicular de mínimo 3, 20m en cada una de las etapas de intervención. No se autoriza cierre total de la calzada en ninguna de las etapas de intervención. La maquinaria y equipos de obra deben permanecer en todo momento dentro de la zona de obra. No se autoriza actividades de cargue y descargue fuera del cierre propuesto. No se autoriza parqueo de vehículos en vía ni formación de colas. Una vez finalizado el horario de cierre (05:00), debe habilitar la calzada a nivel de rasante bajo condiciones seguras de transitabilidad y debe retirar en su totalidad el cierre y la señalización aprobada.	16	76
17	10001805	VILLA DE GRANADA	73-GARCES NAVAS	Kr 111B, Cl 72C a Cl 72F	FRENTE 14	07:00-18:00	31240	28	7/14/2023	16/11/2023	Notas: 1. Se debe coordinar la señalización y cierre con los demás contratistas que puedan encontrarse realizando actividades de obra en el corredor vial, al momento de la implementación. 2. Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la comunidad directamente afectada y es responsabilidad de la interventoría y la entidad contratante verificar el cumplimiento de esta condición. La SDM autoriza PMT para cierre total de calzada para actividades de construcción o rehabilitación de la malla vial local (de acuerdo a la propuesta presentada). Implementar la señalización de obra y desvíos propuesta y aprobada y mantenerla en buen estado. Debe garantizar en todo momento la presencia de los auxiliares de tránsito propuestos para el manejo vehicular y peatonal. No se autoriza intervención ni acopio de materiales en andenes. Mantener en todo momento aislada la zona de obra. La maquinaria y el equipo utilizado deben permanecer dentro de la zona de obra propuesta. No se autoriza por ningún motivo el parqueo de maquinaria o actividad de cargue y descargue de materiales fuera del cerramiento de obra. Garantizar en todo momento los pasos peatonales (1,5m min.) Transversales a la obra. No se autoriza generación de filas de volquetas en espera de ingresar a la obra ni parqueo de vehículos sobre vías aledañas. Debe acatar en todo momento lo dispuesto en la normativa para circulación de vehículos de carga. Las vías utilizadas para el tránsito de volquetas deben dejarse en iguales o mejores condiciones a las encontradas y se debe realizar limpieza constante a las mismas. Realizar cerramiento con delineadores tubulares y triple cinta. No se autorizan intervenciones o actividades de acopio de material en calzada fuera del cerramiento de obra. El cierre, la señalización y los auxiliares de tránsito deben permanecer todo el tiempo que dure la intervención. El cierre y la señalización debe permanecer las 24 horas mientras dure la intervención.	18	76
18	10001053			KR 120ª CL 69 CL 69B	FRENTE 4	07:00-18:00	35140	32	11/08/2023	9/11/2023	Notas: 1. Se debe coordinar la señalización y cierre con los demás contratistas que puedan encontrarse realizando actividades de obra en el corredor vial, al momento de la implementación. 2. Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la comunidad directamente afectada y es responsabilidad de la interventoría y la entidad contratante verificar el cumplimiento de esta condición. La SDM autoriza PMT para cierre total de calzada para actividades de construcción o rehabilitación de la malla vial local (de acuerdo a la propuesta presentada). Implementar la señalización de obra y desvíos propuesta y aprobada y mantenerla en buen estado. Debe garantizar en todo momento la presencia de los auxiliares de tránsito propuestos para el manejo vehicular y peatonal. No se autoriza intervención ni acopio de materiales en andenes. Mantener en todo momento aislada la zona de obra. La maquinaria y el equipo utilizado deben permanecer dentro de la zona de obra propuesta. No se autoriza por ningún motivo el parqueo de maquinaria o actividad de cargue y descargue de materiales fuera del cerramiento de obra. Garantizar en todo momento los pasos peatonales (1,5m min.) Transversales a la obra. No se autoriza generación de filas de volquetas en espera de ingresar a la obra ni parqueo de vehículos sobre vías aledañas. Debe acatar en todo momento lo dispuesto en la normativa para circulación de vehículos de carga. Las vías utilizadas para el tránsito de volquetas deben dejarse en iguales o mejores condiciones a las encontradas y se debe realizar limpieza constante a las mismas. Realizar cerramiento con delineadores tubulares y triple cinta. No se autorizan intervenciones o Actividades de acopio de material en calzada fuera del cerramiento de obra. El cierre, la señalización y Los auxiliares de tránsito deben permanecer todo el tiempo que dure la intervención. El cierre y la Señalización debe permanecer las 24 horas mientras dure la intervención.	19	69
19	10001098			KR 120 CL 69 CL 69B	FRENTE 4	07:00-18:00	35141	32	11/08/2023	9/11/2023		19	69

20	10001053	74-ENGATIVA	LA FAENA	KR 120ª CL 69 CL 69B	FRENTE 4	07:00-18:00	38395	35	1/09/2023	9/11/2023	Notas: Se debe coordinar la señalización y el cierre con los demás contratistas que puedan encontrarse realizando actividades de obra en el corredor vial al momento de la implementación. Previo a la intervención, se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la comunidad directamente afectada. Es responsabilidad de la interventoría y la entidad contratante verificar el cumplimiento de esta condición. La SDM autoriza PMT para el cierre total de la calzada para actividades de construcción o rehabilitación de la malla vial local (de acuerdo a la propuesta presentada). Implementar la señalización de obra y desvíos propuesta y aprobada y mantenerla en buen estado. Debe garantizarse en todo momento la presencia de los auxiliares de tránsito propuestos para el manejo vehicular y peatonal. No se autoriza intervención ni acopio de materiales en andenes. Mantener en todo momento aislada la zona de obra. La maquinaria y el equipo utilizados deben permanecer dentro de la zona de obra propuesta. No se autoriza, bajo ningún motivo, el estacionamiento de maquinaria o actividad de carga y descarga de materiales fuera del cerramiento de obra. Garantizar en todo momento los pasos peatonales (1,5 m mínimos) transversales a la obra. No se autoriza la generación de filas de volquetas en espera de ingresar a la obra ni el estacionamiento de vehículos sobre vías aledañas. Debe acatarse en todo momento lo dispuesto en la normativa para la circulación de vehículos de carga. Las vías utilizadas para el tránsito de volquetas deben dejarse en iguales o mejores condiciones a las encontradas, y se debe realizar limpieza constante en las mismas. Realizar cerramiento con delineadores tubulares y triple cinta. No se autorizan intervenciones o actividades de acopio de material en la calzada fuera del cerramiento de obra. El cierre, la señalización y los auxiliares de tránsito deben permanecer todo el tiempo que dure la intervención. El cierre y la señalización deben permanecer las 24 horas mientras dure la intervención.	19	69
21	10000945			KR 120ª CL 69B CL 70A	FRENTE 4	07:00-18:00	38395	35	1/09/2023	9/11/2023		19	69
22	10000830			KR 120ª CL 70ª CL 70B	FRENTE 4	07:00-18:00	38395	35	1/09/2023	9/11/2023		19	69
23	10001098			KR 120 CL 69 CL 69B	FRENTE 4	07:00-18:00	38396	35	1/09/2023	9/11/2023	Notas: Se debe coordinar la señalización y el cierre con los demás contratistas que puedan encontrarse realizando actividades de obra en el corredor vial al momento de la implementación. Previo a la intervención, se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la comunidad directamente afectada, y es responsabilidad de la interventoría y la entidad contratante verificar el cumplimiento de esta condición. La SDM autoriza PMT para cierre total de calzada para actividades de construcción o rehabilitación de la malla vial local (de acuerdo a la propuesta presentada). Implementar la señalización de obra y desvíos propuesta y aprobada y mantenerla en buen estado. Debe garantizarse en todo momento la presencia de los auxiliares de tránsito propuestos para el manejo vehicular y peatonal. No se autoriza intervención ni acopio de materiales en andenes. Mantener en todo momento aislada la zona de obra. La maquinaria y el equipo utilizado deben permanecer dentro de la zona de obra propuesta. No se autoriza por ningún motivo el estacionamiento de maquinaria o actividad de carga y descarga de materiales fuera del cerramiento de obra. Garantizar en todo momento los pasos peatonales (1,5 m mínimos) transversales a la obra. No se autoriza generación de filas de volquetas en espera de ingresar a la obra ni estacionamiento de vehículos sobre vías aledañas. Debe acatarse en todo momento lo dispuesto en la normativa para circulación de vehículos de carga. Las vías utilizadas para el tránsito de volquetas deben dejarse en iguales o mejores condiciones a las encontradas, y se debe realizar limpieza constante en las mismas. Realizar cerramiento con delineadores tubulares y triple cinta. No se autorizan intervenciones o actividades de acopio de material en calzada fuera del cerramiento de obra. El cierre, la señalización y los auxiliares de tránsito deben permanecer todo el tiempo que dure la intervención. El cierre y la señalización deben permanecer las 24 horas mientras dure la intervención.	19	69
24	10001010			KR 120 CL 69B CL	FRENTE 4	07:00-18:00	38396	35	1/09/2023	9/11/2023		19	69
25	10000907			KR 120 CL 70BIS CL	FRENTE 4	07:00-18:00	38396	35	1/09/2023	9/11/2023		19	69
26	10000883			KR 120 CL 70ª CL	FRENTE 4	07:00-18:00	38396	35	1/09/2023	9/11/2023		19	69
27	10000841			KR 120 CL 70ABIS CL	FRENTE 4	07:00-18:00	38396	35	1/09/2023	9/11/2023		19	69
28	10000812			KR 120 CL 70ABISA CL	FRENTE 4	07:00-18:00	38396	35	1/09/2023	9/11/2023		19	69
29	10008852	LAS FERIAS	26-LAS FERIAS	KR 70D "16m AL NORTE DE LA CL 64I	FRENTE 5	07:00-18:00	38397	35	1/09/2023	9/11/2023	Notas: En caso de encontrar obras en el tramo solicitado, se debe realizar coordinación de actividades y de señalización antes de iniciar la intervención. Para trabajos nocturnos, se debe contar con la autorización por parte de la Alcaldía local de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1076 de 2015, artículo 2.2.5.1.5.15 o aquellas normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan. Previo a la intervención, se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la comunidad directamente afectada. La SDM autoriza PMT para el cierre del carril oriental para parqueo de maquinaria, zona de acopio de materiales y escombros, ubicación de baño y campamento asociado a las actividades de construcción/rehabilitación de la malla vial que se desarrollan sobre la calle 64i. No se autorizan cierres totales en ninguna etapa de la ejecución de la obra. Implementar la señalización propuesta y aprobada y mantenerla en buen estado. La maquinaria y el equipo utilizados deben permanecer dentro de la zona de obra. Garantizar en todo momento carril vehicular de un mínimo de 3,0 m. No se autoriza realizar actividades de carga y descarga fuera del cerramiento del proyecto. No se autoriza el estacionamiento de vehículos sobre vía ni la formación de colas. Debe garantizar en todo momento la presencia de auxiliares de tránsito para regular el flujo vehicular y peatonal. Debe acatar en todo momento lo dispuesto en la normativa para la circulación de vehículos de carga y garantizar en todo momento el ingreso y salida de vehículos propiedad de los residentes del sector. No se autorizan intervenciones sobre andenes. El cierre, la señalización y los auxiliares de tránsito deben permanecer todo el tiempo que dure la intervención. No se autorizan labores de obra en intersecciones. Cuando finalice la obra en su totalidad, se debe remover la señalización y el cerramiento.	20	69

ANEXO 3 FICHAS DE SEGUIMIENTO DE LABORES AMBIENTALES

E-Mail: interengativa2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251

FECHA DILIGENCIAMIENTO		
DÍA	**MES**	**AÑO**
31	AGOSTO	2023

INTERVENTORÍA: SAVIMAC SAS.

CONTRATISTA DE OBRA: CONSORCIO VIAL MCM

SUBDIRECCIÓN GENERAL _____

DIRECCIÓN TÉCNICA _____

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA _____

CONTRATO DE OBRA N° 001 2023

CONTRATO INTERVENTORÍA N° 275 de 2023

PERIODO ENTRE HASTA					
DIA	**MES**	**AÑO**	**DIA**	**MES**	**AÑO**
27	JULIO	2023	26	AGOSTO	2023

OBJETO CONTRATO DE OBRA:

CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PUENTES VEHICULARES DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ

Porcentaje Total Componentes		**100%**	**Calificación total**			**100%**
ÍTEM	**COMPONENTE AMBIENTAL**	**ÍNDICE DE PONDERACIÓN**	**APLICABILIDAD**	**% CUMPLI.**	**OBSERVACIONES EN CASO DE 0%**	**COMPONENTE**
COMPONENTE A: CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES AMBIENTALES Y SST CONTRACTUALES						**13%**
1	El contratista mantiene actualizado el contenido de las carpetas A&SST exigidas	**2,0%**	Aplica	100%		**13,0%**
2	Se cumple con el plan de acciones correctivas y/o preventivas a las observaciones en el ámbito A&SST hechas por la Interventoría o el IDU en el desarrollo de las actividades del proyecto	**2,0%**	Aplica	100%		
3	La brigada de orden, aseo y limpieza – BOAL está conformada y dotada de acuerdo a lo especificado en el pliego de condiciones y cumple sus funciones.	**2,0%**	Aplica	100%		
4	Se entrega de manera oportuna de acuerdo a lo definido en los comités, todos los soportes de proveedores de materiales y sitio de disposición final de RCD producto de las actividades de obra.	**3,0%**	Aplica	100%		
5	Se cumple con todos los procedimientos ofertados en el MAO aprobado	**4,0%**	Aplica	100%		
COMPONENTE B: MANEJO AMBIENTAL EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS						**35%**
6	Se implementan las medidas de manejo necesarias para impedir el aporte de sólidos o sustancias contaminantes al sistema de alcantarillado o cuerpos de agua.	**5,0%**	Aplica	100%		**35%**
7	Los acopios de materiales y RCD se adecuan y mantienen de acuerdo a lo especificado en los documentos contractuales.	**6,0%**	Aplica	100%		
8	El campamento de obra se encuentra debidamente demarcado, señalizado, ordenado y aseado de acuerdo a lo ofertado en el MAO.	**5,0%**	Aplica	100%		
9	Todos los vehículos de transporte de residuos cumplen con la normativa vigente.	**4,0%**	Aplica	100%		
10	Todos los vehículos y maquinaria que salen del frente de obra se encuentran libres de residuos de materiales o RCD que puedan desprenderse en las vías. Se implementa un sistema de verificación de este Ítem.	**3,0%**	Aplica	100%		
11	Todos los frentes de obra se encuentran ordenados y limpios y cumplen con lo establecido en el MAO.	**6,0%**	Aplica	100%		
12	Se implementa las medidas definidas en el MAO para controlar las emisiones de material particulado en la obra.	**6,0%**	Aplica	100%		

FORMATO		
FICHAS DE SEGUIMIENTO DE LABORES AMBIENTALES		
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**
FO-AC-32	GESTIÓN AMBIENTAL, CALIDAD Y SST	4,0

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Instituto Desarrollo Urbano

FECHA DILIGENCIAMIENTO		
DÍA	**MES**	**AÑO**
31	AGOSTO	2023

INTERVENTORÍA: SAVIMAC SAS.

CONTRATISTA DE OBRA: CONSORCIO VIAL MCM

SUBDIRECCIÓN GENERAL _____

DIRECCIÓN TÉCNICA _____

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA _____

CONTRATO DE OBRA N° 001 2023

CONTRATO INTERVENTORÍA N° 275 de 2023

PERIODO ENTRE HASTA					
DIA	**MES**	**AÑO**	**DIA**	**MES**	**AÑO**
27	JULIO	2023	26	AGOSTO	2023

OBJETO CONTRATO DE OBRA:

CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PUENTES VEHICULARES DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ

Porcentaje Total Componentes		100%	Calificación total			100%
ÍTEM	**COMPONENTE AMBIENTAL**	**ÍNDICE DE PONDERACIÓN**	**APLICABILIDAD**	**% CUMPLI.**	**OBSERVACIONES EN CASO DE 0%**	**COMPONENTE**
COMPONENTE C: MANEJO DE LA VEGETACIÓN Y PAISAJISMO						**8%**
13	Las zonas verdes en el área de intervención de la obra se encuentran libres de materiales de construcción, a menos que se cuente con la autorización de la interventoría y/o la Autoridad Competente para uso temporal. Las zonas verdes usadas temporalmente deben quedan en condiciones iguales o mejores a las presentes antes de la afectación.	**2,0%**	Aplica	100%		8%
14	Sí existen individuos arbóreos en el área de influencia directa de la obra, éstos se encuentran debidamente protegidos según las especificaciones que al respecto se incluyen en el estipulado en el apéndice A&SST y sin afectación alguna por las actividades o acciones de obra.	**2,0%**	Aplica	100%		
15	Se realiza la ejecución de tratamientos silviculturales y el procedimiento de avifauna según lo estipulado por el Manual de Silvicultura Urbana del JBB y en cumplimiento de la Resolución de aprobación emitida por la AAC	**2,0%**	Aplica	100%		
16	Se realiza el seguimiento y mantenimiento periódico de los individuos vegetales del área de influencia del contrato.	**2,0%**	Aplica	100%		
COMPONENTE D: GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO						**39%**
17	Las unidades sanitarias se encuentran de acuerdo a lo especificado en los pliegos de condiciones y/o en la normativa vigente	**2,0%**	Aplica	100%		
18	Se realiza la protección a excavaciones de acuerdo a lo especificado en los pliegos de condiciones, normativa y/o documento técnico que lo indique.	**2,0%**	Aplica	100%		
19	Todos los trabajadores tienen y utilizan adecuadamente la dotación y elementos de protección individual señalados en la matriz de EPI presentada en el SGSST incluido en el MAO aprobado, los cuales debe estar en el buenas condiciones de acuerdo a lo indicado por el fabricante.	**5,0%**	Aplica	100%		
20	Todos los frentes de obra cuentan con el kit de emergencias especificado en los documentos contractuales.	**2,0%**	Aplica	100%		
21	Se tiene implementada toda la señalización SST de acuerdo a lo especificado en los pliegos de condiciones.	**2,0%**	Aplica	100%		
22	Se implementan los planes de emergencia en todos los frentes de obra	**2,0%**	Aplica	100%		
23	El campamento y almacenes se encuentran debidamente dotados de equipos de primeros auxilios y equipos para el control de conflagraciones	**2,0%**	Aplica	100%		
24	Se cumplen con todos los requerimientos establecidos en los pliegos de condiciones relacionados con maquinaria, equipos y vehículos.	**4,0%**	Aplica	100%		
25	Todo el personal que labora en el proyecto está afiliado de acuerdo a la ley a ARL, EPS y AFP; el contratista se encuentra al día en los pagos de acuerdo a los tiempos establecidos por ley y estos soportes se encuentran en la carpeta correspondiente dentro del campamento.	**5,0%**	Aplica	100%		

FORMATO		
FICHAS DE SEGUIMIENTO DE LABORES AMBIENTALES		
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**
FO-AC-32	GESTIÓN AMBIENTAL, CALIDAD Y SST	4,0

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Instituto Desarrollo Urbano

FECHA DILIGENCIAMIENTO		
DÍA	**MES**	**AÑO**
31	AGOSTO	2023

INTERVENTORÍA: SAVIMAC SAS.

CONTRATISTA DE OBRA: CONSORCIO VIAL MCM

SUBDIRECCIÓN GENERAL _____

DIRECCIÓN TÉCNICA _____

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA _____

CONTRATO DE OBRA N° 001 2023

CONTRATO INTERVENTORÍA N° 275 de 2023

PERIODO ENTRE HASTA					
DIA	**MES**	**AÑO**	**DIA**	**MES**	**AÑO**
27	JULIO	2023	26	AGOSTO	2023

OBJETO CONTRATO DE OBRA:

CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PUENTES VEHICULARES DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ

Porcentaje Total Componentes		100%	Calificación total			100%
ÍTEM	**COMPONENTE AMBIENTAL**	**ÍNDICE DE PONDERACIÓN**	**APLICABILIDAD**	**% CUMPLI.**	**OBSERVACIONES EN CASO DE 0%**	**COMPONENTE**
26	Se socializa a todo el personal de la obra la política de seguridad y salud en el trabajo y el reglamento de higiene y seguridad industrial firmada por el Representante Legal, se encuentra en un lugar visible de las instalaciones temporales y se cuenta con los soportes requeridos.	**1,0%**	Aplica	100%		**39%**
27	Los miembros del COPASST o Vigía y Comité de Convivencia Laboral se reúnen según lo establecido en la Ley; se cuenta con el cronograma de reuniones, plan de trabajo general de acuerdo a sus funciones y se entregan las actas de reunión.	**1,0%**	Aplica	100%		
28	Todos los trabajadores cuentan con inducción, capacitación y entrenamiento en SG-SST y SGA; además son notificados de los riesgos de acuerdo al cargo a ocupar y se cuenta con los soportes de ejecución de la actividad.	**2,0%**	Aplica	100%		
29	Se realizan las actividades de Promoción y Prevención a todos los trabajadores según lo establecido en el SGSST incluido en el MAO aprobado.	**1,0%**	Aplica	100%		
30	Todos los frentes de obra cuentan con sitio exclusivo para que los trabajadores se cambien y guarden sus objetos personales y EPI.	**2,0%**	Aplica	100%		
31	Todas las sustancias químicas están inventariadas y cuentan con hoja de seguridad, las cuales están socializadas al personal involucrado en su manejo.	**1,0%**	Aplica	100%		
32	Se cumple con el Programa de Mantenimiento (incluido en el MAO aprobado) para la maquinaria, equipos y vehículos utilizados en obra.	**3,0%**	Aplica	100%		
33	Se han conformado las Brigadas de Emergencia, se encuentran activas e identificadas, cuentan con un plan de capacitación y entrenamiento periódico, el cual se ejecuta y existen los soportes. Se realizan simulacros de emergencia.	**2,0%**	Aplica	100%		
COMPONENTE E: PROGRAMA DE SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD						**5%**
34	Se mantiene instalado y en buenas condiciones el cerramiento relacionado con la gestión Ambiental y SST de los frentes en intervención de acuerdo a lo especificado en el pliego de condiciones.	**5,0%**	Aplica	100%	Es altamente aconsejable considerar cuidadosamente todas y cada una de las observaciones realizadas por la Secretaría de Movilidad, con el propósito de prevenir la repetición de errores en futuras situaciones similares. Asimismo, se enfatiza la importancia de proporcionar respuestas oportunas a todos los oficios que sean recibidos. Esto no solo demuestra un compromiso serio con la mejora continua.	5%
TOTAL		**100%**	**TOTAL EVALUADO**			**100%**

(FIRMA)

(Nombre)

PROFESIONAL 1 (AMBIENTAL Y/O SST) PLANTILLA ESTABLECIDA EN DOCUMENTOS CONTRUACTUALES (INTERVENTORIA)

(FIRMA)

(NOMBRE)

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

(FIRMA)

(NOMBRE)

PROFESIONAL 2 (AMBIENTAL Y/O SST) PLANTILLA ESTABLECIDA EN DOCUMENTOS CONTRUACTUALES (INTERVENTORIA)

(FIRMA)

(NOMBRE)

DIRECTOR DE OBRA CONTRATISTA

Original: Interventoría
1era copia: Contratista

9 Bibliografía

Cogua Moreno, M. (2013). *DINÁMICA DE LA CONSTRUCCIÓN POR USOS, LOCALIDAD DE ENGATIVA*. Bogotá D.C.: Alcaldía Mayor de Bogotá.

CONSORCIO VIAL MCM, . (2023). *Informe Ambiental No. 3*. Bogotá D.C.: CONSORCIO VIAL MCM.

ALCALDÍA DE ENGATIVA. (2023). *ACTA DE INICIO - CONTRATO DE OBRA No 001 DE 2023*. Bogotá D.C.

Alcaldía de Engativa. (2023). *ACTA DE INICIO CONTRATO DE INTERVENTORIA No 275 DE 2023*. Bogotá D.C.

Alcaldía Local de Bogotá. (2023). *Localidad de Engativá*. Obtenido de https://bogota.gov.co/mi-ciudad/localidades/engativa

Alcaldía Local de Engativa. (2023). *ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO*. Bogotá D.C.

(2009). *Conociendo la localidad de Engativá: Diagnóstico de los aspectos demográficos y socioeconómicos*. Bogotá.

IDU. (2017). *MANUAL DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL Y DE SST DEL IDU*. Bogotá D.C.

Interventoría, E. p. (2023).

Secretaría Distrital de Planeación, D. a. (2022). *Localidad. Bogotá D.C.* Obtenido de https://datosabiertos.bogota.gov.co/dataset/localidad-bogota-d-c

E-Mail: interengativa2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251